

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION A LECHERÍAS
PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR**

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE", ubicada en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal 56619, teléfonos 58622136 y 58622100 ext. 63273

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 36, 36 bis, 42, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia. "LA CONVOCANTE" celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número No. IA-020VST003-E16-2016.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los participantes, en lo sucesivo "LICITANTES", podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en adelante el "**ACUERDO**".

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados a la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente procedimiento de contratación para el ejercicio 2016 con el oficio OM/DGPP/410.2749/2015, de fecha 17 de diciembre de dos mil quince (2015). EMITIDO POE LA Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y por el oficio número DFP/013/2016 de fecha 4 de enero (4) de enero de dos mil dieciséis (2016), emitido por la dirección de Finanzas y Planeación de la " CONVOCANTE"
- 2.3 Los "LICITANTES" deberán presentar sus proposiciones en idioma Español

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta tiene por objeto la contratación del **servicio de fumigación a lecherías** en lo sucesivo "LOS SERVICIOS" conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el Anexo IV de esta convocatoria.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO MAXIMO	PROSUPUESTO MINIMO
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA, EN FORMA MENSUAL POR EL PERIODO DE 2 MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 614 LECHERIAS ADSCRITAS A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR , CON FORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES (ANEXAS).	SV	1	\$ 768,750.00	\$ 307,500.00

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. La partida será adjudicada a un solo proveedor, por lo que deberán cotizar invariablemente la partida completa.

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" deberán ser en las lecherías de "LA CONVOCANTE", ubicado en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, entre las 7:00 y las 17:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento, de "LA CONVOCANTE".

La persona designada por la Subgerencia de Administración y Finanzas para verificar la prestación de "LOS SERVICIOS" es el: C. Salvador Obdulio Grajales García, Jefe del departamento de Mantenimiento a Lecherías, quienes verificarán que "LOS SERVICIOS" sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de "La Ley".

Será total responsabilidad del "LICITANTE" ganador realizar la prestación el 100% (cien por ciento) de "LOS SERVICIOS" requeridos a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

No se aceptará diferimiento en la fecha acordada para la realización de "LOS SERVICIOS".

3.2. PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS SERVICIOS" motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la realización oportuna de “LOS SERVICIOS”.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de la factura, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los servicios suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, de “LA CONVOCANTE” indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la realización de “LOS SERVICIOS”.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. La factura deberá coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

En caso de que las facturas entregadas por el adjudicatario para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al adjudicatario las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el adjudicatario presente las correcciones, no se computará para efectos de los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”.

El día de pago será exclusivamente el viernes, mediante cheque nominativo, en la Caja General de “LA CONVOCANTE” de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a la factura pendiente de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que se haga el descuento pendiente de aplicar en la última factura que se presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <http://www.nafin.com/portalnfc/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobiernofederal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS SERVICIOS” que ofrecen a “LA CONVOCANTE” cumplen con las condiciones, características, especificaciones técnicas, que se establecen en esta convocatoria y sus anexos y que tendrá obligándose el “PROVEEDOR” a sustituir, “LOS SERVICIOS” que resulten AFECTADOS, en un periodo que no excederá de 1 (un) día hábil, posterior a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo”, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- DEL CONTRATO ABIERTO

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY”, la convocatoria a la invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a el contrato correspondiente, en la **Subgerencia de Administración y Finanzas** de la Convocante, ubicada en la Calle Santa Catarina Número dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal cincuenta y seis mil seiscientos diecinueve (56619), en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:30 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

comunicarse al teléfono 58622100 o 58622136 Ext. 63270 a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

Lo anterior es independientemente a la aplicación de las sanciones contempladas en el Título Quinto de “LA LEY”, cuando el “LICITANTE” adjudicado no firme el contrato tal y como lo establecen los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento.

– DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Copia certificada y Copia fotostática, para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales)
- b) Copia fotostática y Original, para su cotejo, de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia fotostática, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática, de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.
- e) Copia fotostática del Comprobante de domicilio.
- f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria..

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el contrato se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS”, vigencia y las demás condiciones contenidas en

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

esta convocatoria y sus anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas de los “LICITANTES” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará un representante del Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

En el anexo V se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, de “LA CONVOCANTE” ubicada en calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al “PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el “PROVEEDOR” no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “LA CONVOCANTE”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes a exigir el cumplimiento forzoso y/o el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del “LICITANTE” que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, en relación con el artículo 96 de “EL REGLAMENTO”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de “LOS SERVICIOS”, “EL Licitante” será sancionado con la cantidad que resulte de aplicar

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

el factor 1.5 sobre el precio unitario del servicio que incurra en este supuesto que resulte de aplicar que no sean entregados conforme al plazo manifestado por el área usuaria, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

– Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “LA LEY” y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente; así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “LOS SERVICIOS” adquiridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la “SFP”. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

“LA CONVOCANTE podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explicas, el incremento del monto del contrato, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

4.6 CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

Como parte de sus obligaciones el “LICITANTE” adjudicado deberá anexar a la propuesta técnica y previo a la fecha de la suscripción del contrato respectivo, original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS” del último bimestre, conformada por el Formato de Pago, el Resumen de Liquidación y la Cédula de Determinación de Cuotas Obrero Patronales con los datos de su personal, emitido por el Sistema Único de Autodeterminación (SUA); así como Relación de los nombres y números de seguridad social del personal por él contratado y que desarrollará “LOS SERVICIOS” objeto del contrato que se licita.

En caso de que el “LICITANTE” adjudicado tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LA CONVOCANTE” teniendo el cuidado necesario para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de “LOS SERVICIOS”, informando a “LA CONVOCANTE” de las altas y bajas del personal que desarrollará el servicio en un plazo no mayor de 6 (seis) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

Asimismo, el “LICITANTE” adjudicado deberá realizar una conciliación mensual con la Coordinadora de Servicios Generales de “LA CONVOCANTE” y/o con la persona quien ésta designe, a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, presentando entre otros documentos, las cédulas completas de determinación de cuotas obrero patronales y amortizaciones del bimestre que corresponda y sus pagos respectivos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

CALENDARIO DE EVENTOS

➤ **JUNTA DE ACLARACIONES:**

DÍA:	22	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	12:00
-------------	-----------	-------------	----------------	-------------	-------------	--------------	--------------

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
---------------	--

➤ **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	24	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.						

➤ **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	29	MES:	FEBRERO	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará *únicamente a título informativo*, en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de "LA CONVOCANTE": <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" , así como el cuarto párrafo del artículo 77 de "EL REGLAMENTO", por lo que estará disponible en un lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir de la fecha de publicación del **19 al febrero de 29 del mismo año, de las 09:00 a las 16:30 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **22 de febrero de año 2016**. El registro de "LICITANTES" se llevará a cabo a las 9:30 hrs. para iniciar el acto en punto de las 12:00 horas.

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del "LICITANTE", y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" o entregarlas personalmente en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 o a través del correo electrónico amorgadop@hotmail.com, amorgadop@liconsa.gob.mx (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el artículo 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

a la fecha en que se comuniquen el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de 5 días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de "LA LEY", cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, el **24 de febrero de año 2016, a más tardar a las 11:00 horas** en punto. De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "LA LEY", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará a cabo, **24 de febrero de año 2016 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado y/o por medio electrónico CompraNet, las proposiciones contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, para el caso de que se entregue de manera presencial, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del "LICITANTE", tales como: razón social, domicilio (calle y número,

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre o por medios electrónicos, a elección del “LICITANTE”.

2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el numeral 5.4 fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente dicha documentación.

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa, proposición técnica o propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) En idioma español.
- d) Sin tachaduras o enmendaduras.
- e) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f) En dispositivo electrónico (disco o memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- g) El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica y económica y documentación adicional en forma presencial.
- h) Deberá ser elaborada en formatos WORD (versión 2003 o posterior), EXCEL (versión 2003 o superior), PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. **Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

**PROPOSICIONES PRESENTADAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE
COMPRANET.**

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través del sistema electrónico de CompraNet, deberán concluir el envío de estas a las **12:00 horas del día 24 de febrero del 2016**.

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **11:00 horas del 24 de febrero del 2016**, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 34 de “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

- a) Una vez verificado que haya proposiciones depositadas en la página de "CompraNet", la convocante iniciará el registro en la página de “CompraNet”, de los “LICITANTES” que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas, revisando en forma cuantitativa la documentación, posteriormente se subirán al Sistema “CompraNet” y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la “SFP”, o de “LA CONVOCANTE”, no sea posible abrir la página de “CompraNet” que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Lo anterior será aplicable una vez que “LA CONVOCANTE” haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la “SFP”. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de “El Reglamento”, el servidor público que presida el evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- d) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique “LA CONVOCANTE”, dentro de los plazos

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

previstos en el artículo 32 de “LA LEY”, lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

- f) Para el caso de que todas la propuestas enviadas por CompraNet se hayan podido abrir y revisar cuantitativamente, estas se imprimirán para que puedan ser rubricadas en todas sus hojas por él o los “LICITANTES” que hayan sido elegidos para rubricarlas y por el servidor público designado por “LA CONVOCANTE”, lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se levante, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito y las que se hayan enviado por el sistema electrónico de CompraNet. Al finalizar se entregará copia a los “LICITANTES” que hayan asistido, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2 Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en CompraNet en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto multicitado. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del “LICITANTE”; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

5.4.4. Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

5.4.5. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.

5.4.6. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.

5.4.7. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

5.4.8 Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana tal como se estipula en el ordinal 28 fracción I de “LA LEY” en relación con el Artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.

5.4.9 Copia del registro patronal del I.M.S.S.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS SERVICIOS” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

De igual forma se sugiere la utilización de separadores entre cada uno de los documentos que a continuación se señalan:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

Documento Núm. 1 EL LICITANTE” deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste que se compromete a utilizar productos de primera calidad y emplear personal calificado y con amplia experiencia en la realización de los servicios

Documento Núm. 2 “EL LICITANTE” deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste que garantiza la eficiencia del servicio mínimo por 30 (treinta) días durante el periodo entre una y otra aplicación y en caso de que se detecte algún brote de plaga deberá ser atendido en un lapso máximo de 72 horas sin costo adicional.

Documento Núm. 3 Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, el del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará “**LOS SERVICIOS**”, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.

Documento Núm. 4 Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”.

Documento Núm. 5 El prestador de este servicio deberá presentar original y copia **vigente la Licencia Sanitaria** otorgada por la Secretaría de Salud que autoriza a la persona física ó moral participante, para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y jardinería.

Documento Núm. 6 El Licitante presentara la **Relación de Equipo** que destinará específicamente, para la ejecución de los servicios solicitados por **LICONSA** indicando cantidad y características.

Documento Núm. 7 El Licitante presentara la **Relación de Productos** que propone utilizar para los servicios solicitados, especificando sus características, marca, tipo, método, diluciones, cantidades y el programa de rotación trimestral que pretenda realizar.

Documento Núm. 8 Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, que la prestación del **servicio de Fumigación en lecherías adscritas a la GMS**, a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “LOS SERVICIOS”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, (así como el desglose de precios unitarios de las refacciones) considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS SERVICIOS” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los “LICITANTES” respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1. y 5.6.2. de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubieren omitido incorporar al mismo.

b) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.

c) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS SERVICIOS” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

- d) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- e) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde así se solicite en los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- f) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- g) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, de “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- h) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúna un mínimo de tres propuestas, o no se cuente con al menos 1 (una) propuesta susceptible de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de “LA LEY”.

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la contratación de “LOS SERVICIOS”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos, ni efectuar reducciones, en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por las Subgerencias; de Distribución y Administración y Finanzas no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 de “LA LEY”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar “LOS SERVICIOS”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “CONVOCANTE”. Precizando el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

”

5.11.- FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de “LA CONVOCANTE”, **el 29 de febrero de 2016, a partir de las 12:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, entregando copia del mismo, elaborando el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. Para los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, a través de CompraNet se enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de 5 días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

esta convocatoria, por lo que se obligarán las partes a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” allegarse a la instancia de inconformidad en términos de lo establecido por el Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 37 de “LA LEY”.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, de las 10:00 a las 16:00 horas, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

IV. ANEXO TÉCNICO. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION A LECHERÍAS.

V. MODELO DE CONTRATO.

VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.

VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

VIII. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

IX. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

A T E N T A M E N T E

**MAE. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
GERENTE METROPOLITANO SUR**

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

ANEXO I

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número _____ convocada por "LICONSA" para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma _____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

ANEXO I

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número: _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____

PAGINA: ____.

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

PREGUNTA No. : _____

NOMBRE: _____ FIRMA: _____



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___ (nombre del apoderado) __ manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y Número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____ Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: _____ Relación de Socios: Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s) _____ Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: _____ Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____ Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:
--

Nombre _____ y _____ domicilio _____ del apoderado: _____ Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:
--

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)



**GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2) _____.

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa (5) _____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) _____, cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS con _____ (8) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) _____.

ATENTAMENTE
_____ (13) _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio, o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme el reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña, o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricantes sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

ANEXO IV
ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCION, CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION A LECHERIAS

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO MAXIMO	PROSUPUESTO MINIMO
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE FAUNA NOCIVA, EN FORMA MENSUAL POR EL PERIODO DE 2 MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016, A LAS 614 LECHERIAS ADSCRITAS A LA GERENCIA METROPOLITANA SUR , CON FORME A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES (ANEXAS).	SV	1	\$ 768,750.00	\$ 307,500.00

El proveedor deberá manifestar en su propuesta técnica los siguientes conceptos

NORMAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN A LECHERÍAS 2016.

OBJETIVO

CONTROLAR ADECUADA Y EFICIENTEMENTE LAS PLAGAS DE FAUNA NOCIVA EN LECHERÍAS

1. - CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El Licitante se compromete a realizar los servicios de fumigación, para el control de plagas, dentro de cada una de las lecherías adscritas a la Gerencia Metropolitana Sur, las cuales se encuentran ubicadas dentro de las Delegaciones de la zona sur del D.F. y Municipios de la zona oriente del Estado de México, contando actualmente con 614 lecherías, mismas que se mencionan en anexo referido como “Relación de Lecherías adscritas a la GERENCIA METROPOLITANA SUR para el servicio de Fumigación”.

Cabe hacer la aclaración que el número de lecherías podría **aumentar o disminuir** de acuerdo a las necesidades de **LICONSA** debiéndose incorporar o desincorporarse según corresponda, del programa de trabajo del mes en curso.

2. - ÁREAS A FUMIGAR

Las áreas a fumigar comprenden la totalidad de los espacios que forman parte de cada una de las lecherías como son los pasillos de acceso y despachador, cuartos de

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

limpieza, de leche y de equipo, área de ventas, bodega y baño, debiendo considerar que no todas las lecherías cuentan con la totalidad de las áreas.

La superficie de cada una de las lecherías es variable y aparecen en la Relación de Lecherías de la **G.M.S.** para el Servicio de Fumigación.

3. - SELECCIÓN DE PLAGUICIDAS

El Licitante únicamente podrá utilizar para la ejecución de los servicios, los plaguicidas autorizados por el Diario Oficial de la Federación del 19 de agosto de 1991, así como los que hayan sido autorizados por la secretaria de salud para su uso urbano y los que fueron autorizados posteriormente por la Comisión Intersecretarial para el control de proceso y uso de plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas (CICLOPLAFES Y COFEPRIS), debiendo cumplir con las siguientes características:

- NO TÓXICOS
- NO CONTAMINEN A SERES HUMANOS, NI ANIMALES DOMÉSTICOS
- NO MANCHEN
- INODORO
- DE ACCIÓN RESIDUAL
- ANTICOAGULANTE DE ACCIÓN INGESTIVA (que eviten descomposición y mal olor de roedores muertos)
- PREVENTIVO DE INFECCIONES

Antes de iniciar el programa de los servicios de fumigación, el proveedor deberá de **entregar con la debida anticipación una relación de productos a utilizar**, periodos de aplicación, así como los métodos de diluciones adecuadas que pretendan utilizar para ser validada por **LICONSA**.

4. - METODO DE APLICACIÓN

Se requerirá la utilización de aspersores de aire manual y/o eléctricos, teniendo especial cuidado en las grietas, ranuras, pisos, paredes y techos.

Así mismo, la utilización de “cebos” para el tratamiento de roedores, aplicados en zonas estratégicas, madrigueras y zonas que frecuenten, así como en lugares que no impliquen riesgos para el personal que hace uso del inmueble.

En casos especiales y previa autorización por escrito de **LICONSA** se podrá utilizar cebos de alta toxicidad para roedores o fumigación directa en madrigueras.

En ambos casos se le notificará al concesionario en la copia de la orden de trabajo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

5. - ROTACIÓN DE PLAGUICIDAS.

Será necesario tener una **rotación trimestral** de los productos autorizados a fin de evitar la adaptación de la fauna nociva.

6. - FRECUENCIA DEL SERVICIO.

Se hará de manera **mensual en cada lechería**, considerando los ciclos reproductivos de las plagas.

7. - HORARIO PARA LA FUMIGACIÓN.

Estarán sujetos a las labores de **LICONSA**, cuidando de no entorpecer las labores de venta, limpieza, mantenimiento y distribución de leche.

El proveedor y en común acuerdo con **LICONSA**, coordinarán el programa y ruteos que deberán de seguir los técnicos de control de plagas, donde se especificará lechería, fecha y horario de servicio; para lo cual se presenta la “Relación de Lecherías adscritas a la GMS para el servicio de Fumigación”. Donde se indica la ruta, horario y ubicación de las mismas.

El programa y/o las rutas que hayan acordado **LICONSA** y el proveedor ganador, podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de operación 5 días antes de dar inicio al contrato.

8. - PRECAUCIONES Y OBLIGACIONES DE PRESTADOR DE SERVICIOS.

El servicio deberá realizarse cuando el concesionario tenga abierta la lechería y se tendrá especial cuidado que en el momento de la aplicación de los productos no se encuentre ninguna persona dentro de la misma, exceptuando obviamente al técnico que aplicará el producto.

En el caso de utilización de cebos de alta toxicidad, únicamente podrán permanecer estos en la lechería un plazo máximo de dos días a partir de su aplicación, al término del cual el proveedor deberá regresar al lugar a fin de recoger los residuos y roedores muertos, sin costo adicional para **LICONSA**.

El personal que preste el servicio deberá estar uniformado, e identificarse ante el concesionario con una credencial con fotografía de la compañía prestadora del servicio.

El proveedor deberá contar con una Fianza o Póliza de seguro que cubra cualquier responsabilidad civil y daños ocasionados como consecuencia de cada uno de los servicios prestados y los potenciales que se generen de la aplicación de los servicios, con una cobertura de la Fianza o Póliza de seguro hasta \$100,000.00, la cual deberá de presentar únicamente por el participante adjudicado a la firma del contrato respectivo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

El prestador de este servicio deberá tener **vigente la Licencia Sanitaria** otorgada por la Secretaría de Salud que autoriza a la persona física ó moral participante, para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y jardinería.

Por el servicio de cada local, el proveedor **deberá dejar una copia de la orden de trabajo, adjunto a la Bitácora de Mantenimiento Civil**, previamente firmada por el técnico que ejecuto el servicio y del concesionario que esta de acuerdo con los trabajos realizados, y que se ubica dentro del área de ventas de la propia lechería, a resguardo del concesionario.

En la bitácora de Mantenimiento Civil se registrará el servicio realizado, anotando invariablemente los siguientes datos:

- Hora de entrada
- No. de orden de trabajo
- Nombre y Firma del Concesionario (a)
- Nombre del técnico que efectúa el servicio
- Nombre de la empresa fumigadora
- Síntesis del trabajo efectuado
- Anomalías encontradas
- Hora de salida

El personal con que cuente ó contrate el proveedor para la realización de los trabajos solicitados, dependerá exclusivamente de la empresa prestadora del servicio de fumigación y cualquier responsabilidad civil, penal o laboral que se derive de la prestación del mismo será responsabilidad de esta, hasta que termine la vigencia del contrato respectivo.

En caso de que alguna lechería el concesionario no se encuentre presente, o se encuentre cerrada en el horario y día programado para realizar el servicio, **el proveedor se obliga a una segunda visita a la (s) lechería (s) en cuestión, sin costo adicional para LICONSA.**

En estos casos, el día y el horario de la segunda visita **será de común acuerdo** entre **LICONSA**, el concesionario y el proveedor de servicio.

Cabe hacer mención que para efecto de revisión y pagos de servicio, **no se reconocerá ni se pagará ningún trabajo donde no se encuentren anotados los datos antes mencionados, dentro de la Bitácora de Mantenimiento Civil y de las órdenes de trabajo correspondientes**, implicando sanciones convenidas dentro del contrato que se

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

celebre, además deben entregar las orden de trabajo a más tardar 5 días después de haber concluido el mes.

9. - GARANTIA DEL SERVICIO.

El Licitante se compromete a utilizar productos de primera calidad y emplear personal calificado y con amplia experiencia en la realización de los servicios.

Debe garantizar la eficiencia del servicio, mínimo por treinta días y obviamente durante el período entre una y otra aplicación, por lo que en caso de que se detecte algún brote de plaga, este deberá ser atendido por el proveedor, sin costo adicional, en un lapso máximo de 72 horas.

El personal asignado para prestar el servicio a **LICONSA** deberá contar cuando menos con dos años de servicio.

10. - SUPERVISIÓN.

LICONSA se reserva el derecho de verificar en todo tiempo que los servicios aportados se apeguen a las normas, especificaciones y programas convenidos con el proveedor y las que estén establecidas en las bases de licitación, sus anexos y el pedido o contrato que para estos fines se celebre.

11. - CONTROL.

El proveedor entregará a fin de mes en el Departamento de Mantenimiento Civil a Lecherías de la **G.M.S.** copia de las órdenes de trabajo debidamente foliadas y firmadas, de los servicios que se ejecutaron durante el mes, así como una relación de las ordenes de trabajo que se presentan; donde indique el número de folio de las ordenes de trabajo, número de lechería, fecha de ejecución del servicio, descripción de los servicios realizados y nombre de los productos utilizados, para su revisión, validación y control administrativo

12. - PROGRAMA

El Licitante presentara su **Programa Calendarizado Anual** por ruta de fumigación de acuerdo a la “Relación de Lecherías adscritas a la **GMS** para el servicio de Fumigación”, señalando claramente la fecha programada de ejecución de cada lechería, de acuerdo a la frecuencia del servicio. (Mensual)

13. -EQUIPO.

El Licitante presentara la **Relación de Equipo** que destinará específicamente, para la ejecución de los servicios solicitados por **LICONSA** indicando cantidad y características.

14. - PRODUCTOS

El Licitante presentara la **Relación de Productos** que propone utilizar para los servicios solicitados, especificando sus características, marca, tipo, método, diluciones, cantidades y el programa de rotación trimestral que pretenda realizar.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

15.- PERMISOS Y LICENCIAS.

El Licitante presentara su **Licencia Sanitaria** vigente, otorgada por la Secretaria de Salud, así como los permisos correspondientes que en su caso sean necesarios, que lo autoricen para la aplicación de los plaguicidas se uso urbano y jardinería.

16.-PENA CONVENCIONAL

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, en relación con el artículo 96 de “EL REGLAMENTO”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de “LOS SERVICIOS”, “ EL Licitante” será sancionado con la cantidad que resulte de aplicar el factor 1.5 sobre el precio unitario del servicio que incurra en este supuesto que resulte de aplicar que no sean entregados conforme al plazo manifestado por el área usuaria, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

	PROPUESTA PARA RUTA DE FUMIGACIÓN	NÚMERO DE LECHERÍA	DIRECCIÓN	COLONIA	DELEGACION	AREA A FUMIGAR	HORARIO DE FUMIGACION
1	F01	0901010200	AV. ESCUADRON 201 S/N. ESQ. CALLE 4	PRIMERA VICTORIA	ALVARO OBREGON	35.00	6:00-7:00
2	F01	0920018300	CAMINO A BELEM S/N ENTRE SUR 122 Y METRO OBSERVATORIO	ACUEDUCTO	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:00
3	F01	0920039200	BELEN S/N. ENTRE AV. DE LAS TORRES Y ACUEDUCTO	BELEN DE LAS FLORES	ALVARO OBREGON	110.00	6:00-7:00
4	F01	0920004000	STA.LUCIA ENTRE SAN FRANCISCO Y SAN GABRIEL	MOLINO DE STO.DOMINGO	ALVARO OBREGON	80.00	5:30-8:00
5	F01	0920041800	CHINAMECA ESQ. COSCAPA	ZENON DELGADO	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-8:00
6	F01	0920058300	PLOMO S/N ESQ.PARALELA No.7	SANTO DOMINGO.	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
7	F02	0920057800	BVARD. A. LOPEZ MATEOS S/N ENTRE 11 DE ABRIL Y RIO BECERRA	8 DE AGOSTO.	BENITO JUAREZ	110.00	5:30-7:00
8	F02	0920006800	SUR 118 S/N. ESQ. DIVISION DEL NORTE	BOSQUES 1a.SECCION	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:00
9	F02	0920052700	BENITO JUAREZ No.100 ESQ. MINA DE PLATA	BARRIO NORTE	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
10	F02	0920011100	CENTRAL ESQ. UMBELLA Y ANDADOR SEBASTIAN DE APARICIO	MINAS DE CRISTO, BARRIO NORTE	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
11	F02	0920009700	ROSA BLANCA No. 97 Y ROSA DE CASTILLA	ALFONSO XIII	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-8:00
12	F02	0915001800	C. MERCENARIOS S/N. ESQ. CHIRICANOS	FRANCISCO VILLA	ALVARO OBREGON	60.00	6:00-7:30
13	F03	0920014100	CHICAGO S/N ENTRE MARACAIBEROS Y ANDADOR	LA JOYA	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
14	F03	0911067800	AV. JALALPA SUR S/N. ESQ. AV. GUSTAVO DIAZ ORDAZ	JALALPA EL GRANDE	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-8:00
15	F03	0920046200	TAMAULIPAS S/N. ESQ. SANTA ANITA	CORPUS CRISTI	ALVARO OBREGON	130.00	5:30-8:30
16	F03	0901010300	CALLE GENERAL ANTONIO ROSALES S/N. ESQ. VASCO DE QUIROGA	GENERAL ANTONIO ROSALES	ALVARO OBREGON	45.00	5:30-8:00
17	F03	0911046400	GUSTAVO DIAZ ORDAZ ESQ NICOLAS BRAVO S/N	JALALPA	ALVARO OBREGON	94.00	5:30-7:30
18	F03	0911057600	CHICAGO Y CAÑADA S/N	LOMAS DE BECERRA	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

19	F04	0920048000	ROSA TARTARA ESQ. ROSA TREPADORA	LA CASCADA	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:00
20	F04	0920055900	22 S/N ENTRE 16 Y 21	U. PRECONCRETO	ALVARO OBREGON	80.00	5:30-7:30
21	F04	0920002600	24 ENTRE HIDALGO Y STA. LUCIA	OLIVAR DEL CONDE	ALVARO OBREGON	107.00	5:30-8:00
22	F04	0920038600	PTO. JUAREZ ESQ. PTO.TECOLUTLA	AMP. PILOTO (ADOLFO L.MATEOS)	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:15
23	F04	0920039000	LOMAS DE CAPULA ESQ. CDA. GOLONDRINAS	GOLONDRINAS	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
24	F04	0920055700	ADOLFO DE LA HUERTA ESQ.ADOLFO RUIZ CORTINEZ	PRESIDENTES	ALVARO OBREGON	88.00	5:30-8:00
25	F05	0920035200	ESQ. CIRCUITO 4 Y RIO MIXCOAC ORIENTE S/N.	LOMAS DE PLATEROS	ALVARO OBREGON	110.00	6:00-8:30
26	F05	0920040100	ALEJANDRO ALLORI ESQ. FRANCISCO GIRARDON	SANTA MARIA, NONOALCO	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-8:00
27	F06	0920046000	ALCANFORES MZ-5 ESQ. AV. DE LOS PINOS	SAN CLEMENTE SUR	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:15
28	F06	0911045800	TARANGO S/N ESQ. ANDADOR	AMPLIACION LAS AGUILAS	ALVARO OBREGON	66.00	5:30-7:45
29	F06	0920047800	PRIMER AND. DEL AL DESIERTO DE LOS LEONES S/N.	I. DE LAS AGULAS T.	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-6:30
30	F06	0920031800	SAN LUIS POTOSI ESQ. FRONTERA	SAN ANGEL	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:30
31	F06	0920029600	PLAZA HIDALGO S/N ENTRE VICENTE GURRERO Y PLAZA ALDAMA	SN BARTOLO AMEYALCO	ALVARO OBREGON	120.00	5:30-8:00
32	F06	0920030600	CALLE MIGUEL HIDALGO No. 2 ENTRE R. CHECA Y CENTENARIO	PUEBLO STA. ROSA XOCHIAIC	ALVARO OBREGON	120.00	5:30-10:00
33	F07	0920024200	CERRADA EMILIANO ZAPATA ESQ. EMILIANO ZAPATA	SAN BERNABE OCOTEPEC	MAGDALENA CONTRERAS	101.00	5:30-7:00
34	F07	0911087800	FLOR DE NOCHEBUENA S/N. ESQ. JASMIN	TORRES DE POTRERO	ALVARO OBREGON	117.00	5:30-7:30
35	F07	0920025100	DESIERTO DE LOS LEONES No. 5020 ENTRE BARRANQUILLA Y FRESNOTITLA	PUEBLO TETELPAN, ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON	19.00	5:30-7:30
36	F07	0911048200	MEXICO 68 S/N ESQ. CERRADA PINOS	LOS CEDROS	ALVARO OBREGON	92.00	5:30-8:00
37	F07	0920046100	AV. 29 DE OCTUBRE Y AND. 29 DE OCTUBRE	LOMAS DE LA ERA	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-8:30
38	F07	0920018700	DE LAS TORRES S/N. ESQ. LEA	EL TANQUE	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-8:00
39	F08	0920049400	CANARIOS S/N. ESQ. PALOMAS	LAS CRUCES	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-7:00
40	F08	0920021700	HEROES DE PADIERNA No.104 ENTRE SAN JERONIMO Y MORELOS	COL SAN JERONIMO LIDICE	MAGDALENA CONTRERAS	90.00	5:30-7:00
41	F08	0920015100	ATLANTIDA Y SAN BERNABE	BARRIOS SIERRA	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-7:30
42	F08	0920039500	GUILLERMO PRIETO ENTRE PRESA Y EL RIO	CUAUHTEMOC	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:00-7:30
43	F08	0920014500	EMILIANO ZAPATA ESQ. PALOMA ZURITA	VISTA HERMOSA	MAGDALENA CONTRERAS	120.00	5:30-8:00
44	F08	0920039400	PIAZTIC ENTRE POPOCANI Y OCOTLAN	SAN JOSE, LAS PALMAS	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-8:00
45	F08	0900810400	HIGUERAS S/N ESQ. ANDADOR 5° DE AZTECAS (FRENTE A LA CDA. JANITZIO Y AND. JANITZIO)	LAS CRUCES	MAGDALENA CONTRERAS	60.00	5:30-9:00
46	F09	0900810200	OJO DE AGUA S/N. ESQ. CERRADA DE TENANGO	TIERRA UNIDA	MAGDALENA CONTRERAS	18.50	5:30-7:00
47	F09	0900810300	HUEYATLA S/N.	OCOTAL	MAGDALENA CONTRERAS	12.00	5:30-9:00
48	F09	0920039300	CDA. NARANJOS S/N ENTRE OJO DE AGUA Y EL CERRO	SAN. BERNABE OCOTEPEC	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-7:00
49	F09	0911049300	PARCELA ESCOLAR Y OJO DE AGUA	LOMAS DE SAN BERNABE OCOTEPEC	MAGDALENA CONTRERAS	121.00	5:30-7:00
50	F09	0920022400	SAN GERONIMO No. 13 ENTRE 5 DE MAYO Y MAR DE LA CONQUISTA	POTRERILLO	MAGDALENA CONTRERAS	80.00	5:30-7:30
51	F10	0911075500	SONORA ENTRE OAXACA Y VERACRUZ	HEROES DE PADIERNA	MAGDALENA CONTRERAS	36.00	5:30-7:30
52	F10	0920039600	NACUZARI Y CDA. RIO CHICO CON GRANADA	BARRIO SAN FRANCISCO EL BAJO	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-7:00
53	F10	0920030000	MANUEL CASTREJON S/N ENTRE FCO. SARABIA Y ALFONSO PRIANI	GUADALUPE CONTRERAS	MAGDALENA CONTRERAS	110.00	5:30-8:00
54	F10	0915001400	EMILIO CARRANZA ESQ. LA MAGDALENA (LOCAL 27 "MERCADO TURISTICO 170")	LA MAGDALENA	MAGDALENA CONTRERAS	25.00	7:30-8:30
55	F10	0920005200	NOGALES S/N ENTRE TINACO Y 1o.DE MAYO	SAN NICOLAS TOTOLAPAN	MAGDALENA CONTRERAS	100.00	5:30-7:00

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

56	F10	0911044900	BENITO JUAREZ ENTRE PROGRESO Y SOLEDAD	SAN NICOLAS TOTOLOAPAN	MAGDALENA CONTRERAS	85.00	5:30-8:00
57	F10	0920045200	SINANCHE ENTRE KANTUNIL Y KOPOMÁ	ZONA U. EJIDAL PEDREGAL DE SN NICOLAS TOTOLOAPAN	TLALPAN	110.00	5:30-9:45
58	F11	0911057700	EXHACIENDA ESLAVA Y MALACHO	CHITCHITCASPATL	TLALPAN	110.00	5:30-8:45
59	F11	0911044200	DEL BOSQUE S/N Y AHUEHUETES No.5	BOSQUES DEL PEDREGAL	TLALPAN	110.00	5:30-7:30
60	F11	0911059000	TIJERA Y CEDROS	EL ENCINAL	TLALPAN	110.00	5:30-7:30
61	F11	0911058900	HOLPECHEN S/N	EL MIRADOR II	TLALPAN	110.00	5:30-9:15
62	F11	0920044700	TEPAKÁN Y YOBAIN	LOPEZ PORTILLO	TLALPAN	110.00	5:30-8:45
63	F11	0911049000	JACARANDAS ESQ. ROBLES	CUCHILLA DE PADIERNA	TLALPAN	83.00	5:30-8:00
64	F12	0920028300	IZAMAL ENTRE CHEMAX Y ACANCEN	LOMAS DE PADIERNA	TLALPAN	110.00	5:30-9:30
65	F12	0920045300	AKIL ENTRE TUNKAS Y YAXKUKUL	POPULAR SANTA TERESA	TLALPAN	110.00	5:30-8:30
66	F12	0911041200	PISTE ENTRE IZAMAL Y JOBAIN	TORRES DE PADIERNA	TLALPAN	98.00	5:30-9:45
67	F12	0911070700	JESUS LECUONA ESQ. BENITO JUAREZ S/N	AMPL. MIGUEL HIDALGO	TLALPAN	110.00	6:00-8:30
68	F12	0920055500	JESUS LECUONA Y J.ORTIZ DE DOMIGUEZ	MIGUEL HIDALGO	TLALPAN	93.00	5:30-9:30
69	F12	0901210100	KARAYA S/Nº (MODULO SECOFI) ESQ. JAZMIN	SN JUAN TEPEXIMILPA.	TLALPAN	25.00	6:00-7:30
70	F12	0911088900	TIERRA Y LIBERTAD S/Nº 5 ESQ. LOMA	HORNOS LA MEZA.	TLALPAN	110.00	6:00-10:00
71	F12	0915001100	CALLE EMILIANO ZAPATA MZ. 1, LT. 23 (CENTRO COMUNITARIO "CUMBRES DE TEPETONGO "	CUMBRES DE TEPETONGO	TLALPAN	45.00	6:00-8:00
72	F13	0900310300	TLALMANALCO ENTRE VIADUCTO Y CALZADA DE TALPAN	SANTA URSULA COAPA	COYOACAN	60.00	6:00-8:15
73	F13	0911045200	ORIENTE 4 ESQ. PERIFERICO	ISIDRO FABELA	TLALPAN	80.00	5:30-8:45
74	F13	0911087000	DEL ZAPOTE ESQ. SAN FERNANDO	ISIDRO FABELA	TLALPAN	110.00	6:00-10:00
75	F13	0920057300	CARRASCO S/N ENTRE FRANCISCO VILLA Y 19 DE SEPTIEMBRE	CANTERA P.DE PIEDRA	TLALPAN	110.00	5:30-9:00
76	F13	0911071100	CDA. CUAUHEMOC ESQ. MOCTEZUMA	PUEBLO QUIETO	TLALPAN	110.00	5:30-8:30
77	F13	0911052200	CONGRESO No.30 ENTRE JOJUTLA Y TRIUNFO DE LA LIBERTAD	TLALPAN	TLALPAN	68.00	5:30-8:45
78	F13	0911040500	LA FAMA ESQ. LA FAMA	BARRIO LA FAMA	TLALPAN	110.00	5:30-7:45
79	F14	0901210800	LEY DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA # 27 ENTRE LEY DE POBLACION Y LEY DE TURISMO	PLAN DE AYALA	TLALPAN	15.00	5:30-15:00
80	F14	0911070900	SIERRA ZACAPOAXTLA ESQ. SIERRA MADRE	MIRADOR DEL VALLE	TLALPAN	110.00	5:30-8:15
81	F14	0911047000	JOSE MARIA MORELOS ESQ. REFORMA	SAN ANDRES TOTOLTEPEC	TLALPAN	94.00	5:30-10:00
82	F14	0911070800	LAZARO CARDENAS S/N Y BUENAVENTURA	EJIDO DE SN.ANDRES TOTOLTEPEC	TLALPAN	110.00	5:30-8:30
83	F15	0901210500	CIPRESES ESQ. SAUCES	VALLE VERDE	TLALPAN	15.00	6:00-7:30
84	F15	0911042700	NARDO ESQ. 5 DE MAYO	SAN PEDRO MARTIR	TLALPAN	110.00	5:30-8:30
85	F15	0911052700	AZUCENA Y DEL ROSAL	SAN PEDRO MARTIR	TLALPAN	110.00	5:30-8:00
86	F15	0911053100	LAGUNERO Y MIXTECAS Y CHATAES	SANTA URSULA XITLA	TLALPAN	110.00	5:30-8:45
87	F16	0911053000	16 DE SEPTIEMBRE S/N	SAN MIGUEL XICALCO	TLALPAN	110.00	6:00-7:30
88	F16	0901210200	5 DE MAYO ENTE RIVERA Y JUAREZ	PUEBLO MAGDALENA PETLACALCO	TLALPAN	30.00	7:00-8:15
89	F16	0911052300	GUERRERO ENTRE ESCOBEDO Y MINA	SAN MIGUEL AJUSCO	TLALPAN	110.00	5:30-9:30
90	F16	0911071000	CERRADA MORELOS S/N CASI ESQ. MARIANO ESCOBEDO	STO.TOMAS AJUSCO	TLALPAN	110.00	5:30-11:00
91	F16	0911052900	GUERRERO ESQ. ZARAGOZA	SAN MIGUEL TOPILEJO	TLALPAN	110.00	6:30-9:30
92	F16	0901210900	AGUA MZ. 7 S/N., ENTRE CALLE LUNA Y CALLE TORNADO	JARDINES DE SAN JUAN AJUSCO	TLALPAN	35.00	6:00-8:00

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E16-2016

93	F16	0901211100	29 DE SEPTIEMBRE S/N, ENTRE CRUZ ESLAVA Y 4 DE MAYO	PARAJE LOMAS DE TEPEMECATL	TLALPAN	35.00	6:00-8:00
94	F16	0901211000	CRISANTEMO (CDA. ROSA) No.19, ENTRE ORQUIDEA Y CALLE LA VIRGEN	OCOTLA	TLALPAN	30.00	6:00-7:30
95	F17	0911050900	CUAUHTEMOC S/N ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y CARRETERA A TOPILEJO	PUEBLO SAN MATEO XALPA	XOCHIMILCO	94.00	5:30-8:00
96	F17	0911070200	LA CIMA ESQ. LAZARO CARDENAS	CERRO GRANDE	XOCHIMILCO	74.00	5:30-7:00
97	F17	0901310100	AV. DE LA CRUZ NO.182 ENTRE PARAISO Y 1A. CDA. DE LA CRUZ	XICALHUACAN	XOCHIMILCO	16.00	6:00-11:00
98	F17	0920017900	LA JOYA S/N ENTRE NIÑOS HEROES Y LA JOYA	TEPEPAN	XOCHIMILCO	50.00	5:30-7:30
99	F17	0920023500	ESCUELA S/N ESQ. GADIEZ	EX-HACIENDA SAN JUAN DE DIOS	TLALPAN	110.00	5:30-8:45
100	F17	0911041900	AV. DE LAS TORRES S/N. CASI ESQ. HUITZILOPOCHTLI (MODULO SECOI)	AMPLIACION. TEPEPAN	XOCHIMILCO	16.00	5:30-7:30
101	F17	0920043300	CDA. 5 DE MAYO ESQ. LA CAÑADA	SANTIAGO TEPALCATLALPAN	XOCHIMILCO	98.00	5:30-7:00
102	F18	0920045500	BREZOS ESQ. TERAÍ	AMPL. SAN MARCOS, NORTE	XOCHIMILCO	110.00	5:30-7:30
103	F18	0920045600	CHILAPA ENTRE CIRCUNVALACION Y PLAZUELA SAN ANTONIO	BARRIO SAN ANTONIO	XOCHIMILCO	110.00	5:30-7:30
104	F18	0920045700	EMILIANO ZAPATA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y LA ASUNCION	BARRIO LA ASUNCION	XOCHIMILCO	80.00	5:30-8:00
105	F18	0920012200	MEXICO 6118 ENTRE PLAN SEXENAL Y 18 DE MARZO	HUICHAPAN	XOCHIMILCO	110.00	5:30-9:00
106	F18	0920029400	CERRADA VIOLETA S/N ENTRE VIOLETA Y TEPETEN	BARRIO XALTOCAN	XOCHIMILCO	110.00	5:30-7:30
107	F19	0920010400	ADOLFO PRIETO ESQ. PARROQUIA EDIFICIO MULTIFAMILIAR C.U.P.A.	DEL VALLE	BENITO JUAREZ	103.00	5:30-7:30
108	F19	0911044000	CALLEJON SN. FELIPE S/N ESQ. SAN FELIPE	XOCO	BENITO JUAREZ	55.00	6:00-7:00
109	F19	0920057500	AV. EMILIANO ZAPATA S/N ESQ. CALZ TLALPAN	BENITO JUAREZ	BENITO JUAREZ	110.00	5:30-7:00
110	F19	0911070500	LUISA ENTRE DON JUAN Y DON LUIS	NATIVITAS	BENITO JUAREZ	24.00	5:30-8:30
111	F19	0920057200	I. LA CATOLICA S/N ENTRE SN. SIMON Y ANTONIO RODRIGUEZ	COL SN. SIMON TICUMAC	BENITO JUAREZ	110.00	6:00-8:00
112	F20	0900710100	11 No. 62	SAN NICOLAS TOLENTINO	IZTAPALAPA	21.00	5:30-7:00
113	F20	0900712000	CALLE TECNICOS Y MANUALES No. 30-C., ENTRE CINE MEXICANO Y CANAL DE CHALCO	LOMAS ESTRELLA 2a. SECC. (U.H. C.T.M. 22)	IZTAPALAPA	110.00	6:00-7:00
114	F20	0920008500	ANDADOR XOCHIQUETZAL ESQ. LA VIRGEN	C.T.M. CULHUACAN XIII	COYOACAN	107.00	5:30-8:00
115	F20	0920039800	ESTACIONAMIENTO MARIA DEL MAR S/N	CTM CULHUACAN SECCION VIII	COYOACAN	110.00	5:30-8:00
116	F20	0920040200	CARMEN SERDAN Y ANTONIO NAVA	CARMEN SERDAN	COYOACAN	110.00	5:30-8:00
117	F20	0920039900	11o ANDADOR DE DOLORES GUERRERO	CTM CULHUACAN SECCION VIII	COYOACAN	110.00	5:30-8:00
118	F20	0920006200	TLAHUAC KM. 14.5	SAN ANDRES TOMATLAN	IZTAPALAPA	57.00	5:30-9:00
119	F20	0920022300	JORGE M. PULLMAN ESQ. EMILIO BERLINER	FUEGO NUEVO	IZTAPALAPA	97.00	5:30-9:00
120	F21	0920046600	SOCIOLOGOS S/N ESQ. ONCOLOGOS	SAN JOSE ACULCO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
121	F21	0920055300	VERACRUZ ESQ. CDA. DE VERACRUZ	COL PUEBLO DE ACULCO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
122	F21	0920027400	SUR 159 S/N ENTRE PIMA ALTO I PIMA BAJO	LIC. CARLOS ZAPATA VELA	IZTACALCO	110.00	6:00-8:00
123	F21	0900710500	STA. MARIA ENTRE PROL. ALLENDE STA. MARIA	MAGDALENA ATLAZOLPA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
124	F21	0920023300	SUR 101 S/N ESQ. AV. RIO CHURUBUSCO	SECTOR POPULAR	IZTAPALAPA	97.00	5:30-8:30
125	F21	0920036000	RODOLFO USIGLI S/N ESQ. FAUSTO VEGA S.	ESCUADRON 201	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
126	F22	0900310100	BENEMERITO DE LAS AMERICAS S/N. ENTRE CLAVEL Y CALLEJON 21 DE MARZO	NUEVA DIAZ ORDAZ	COYOACAN	70.00	6:00-8:45
127	F22	0900310200	AV. CENTRAL #19 ENTRE EJE 3 Y MIRAMONTES	U. H. ALIANZA POPULAR REVOLUCIONARIA	COYOACAN	32.00	5:30-7:00
128	F22	0920051400	MIRADOR ESQ. STA.CECILIA S/N	C.T.M. CULHUACAN SECCION X	COYOACAN	110.00	5:30-7:00
129	F22	0920052400	CAHITAS ESQ. TLAHUICAS S/N	C.T.M. CULHUACAN	COYOACAN	110.00	5:30-8:00

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

				SECCION V			
130	F22	0920039700	LEONARDO CARREÑO S/N ENTRE MARIQUITA SANCHEZ Y AV. STA ANA	CTM. CULHUACAN SECC. VI	COYOACAN	110.00	5:30-8:00
131	F22	0911078500	HIDALGO Y ZAPATA S/N	SAN PABLO TEPETLAPA	COYOACAN	110.00	6:00-8:30
132	F22	0920032800	GLORIA S/N ESQ. PROGRESO	PUEBLO LA CANDELARIA	COYOACAN	110.00	6:00-8:15
133	F23	0920040900	CHIMALPOPOCA ENTRE ITURBIDE Y CUAUHEMOC	BARRIO ZAPOTLA	IZTACALCO	110.00	6:00-8:00
134	F23	0920041200	PRIV. PLUTARCO ELIAS CALLES ESQ. 2a CDA. CHIMALPOPOCA	BARRIO DE LOS REYES.	IZTACALCO	97.00	5:30-6:15
135	F23	0920018900	HIDALGO No. 2 ENTRE SAN MIGUEL Y TEZONTLE	BARRIO ASUNCION	IZTACALCO	63.00	6:00-8:00
136	F23	0920056400	TIZOC ESQ. CDA. TIZOC BARRIO SN. PEDRO	BARRIO SAN PEDRO	IZTACALCO	110.00	5:30-7:30
137	F23	0920005600	PLAYA ICACOS ESQ. ALLENDE BARRIO SANTIAGO	BARRIO SANTIAGO	IZTACALCO	110.00	5:30-8:30
138	F23	0920040500	TEZONTLE ESQ. ESTUDIOS CHURUBUSCO	JARDINES TECMA	IZTACALCO	110.00	5:30-9:00
139	F24	0920001500	REY TOPILTZIN ENTRE TOTONACAS Y MIXTECAS	AJUSCO	COYOACAN	100.00	5:30-9:30
140	F24	0911031700	MIXTECAS ENTRE TEPALCATZIN Y MECONETZIN	AJUSCO	COYOACAN	95.00	5:30-9:15
141	F24	0920056100	TABARE ESQ. IZQUITENCATL	ADOLFO RUIZ CORTINES	COYOACAN	110.00	5:30-8:30
142	F24	0911058100	RINCONADA DE LOS CANTOS S/N ESQ. AV. PANAMERICANA	UNIDAD VILLA PANAMERICANA	COYOACAN	110.00	6:00-9:45
143	F25	0920051600	RAYO S/N ENTRE NADIR Y ZENIT	VALLE DE LUCES	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
144	F25	0911049700	CUAUHEMOC ESQ. TLACATECUITL	AMPLIACION LOS REYES CULHUACAN	IZTAPALAPA	159.00	5:30-8:00
145	F25	0920010800	BENITO JUAREZ No. 75-B ENTRE TANQUE Y MORELOS	SN.ANTONIO CULHUACAN	IZTAPALAPA	97.00	6:00-8:00
146	F25	0920040000	ESC. NAVAL MILITAR ENTRE CANAL NACIONAL Y SN. ALFREDO	CUCHILLA LA MAGDALENA.	COYOACAN	110.00	5:30-7:30
147	F26	0920043400	DALIAS S/N	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACAN	110.00	5:30-8:30
148	F26	0911051400	CANACUATE S/N ENTRE CICALCO Y CANANUTLI	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	COYOACAN	23.00	5:30-8:30
149	F26	0911043900	CANAUTLI S/N ENTRE ESCUINAPA	SANTO DOMINGO	COYOACAN	24.00	5:30-9:00
150	F26	0911057000	ANACAHUITA S/N ENTRE OCOXAL Y ESCUINAPA	SANTO DOMINGO	COYOACAN	23.00	5:30-9:00
151	F26	0911057100	NUSTEPEC ENTRE AMATL Y TEJAMANIL	SANTO DOMINGO	COYOACAN	93.00	5:30-9:30
152	F27	0920011400	1a.CERRADA SUR 77 No. 2 ENTRE SUR 75 Y SUR 75-A	VIADUCTO PIEDAD	IZTACALCO	71.00	6:00-7:00
153	F27	0911078400	COYUYA S/N ENTRE MIGUEL HIDALGO Y VIADUCTO	DE LA CRUZ	IZTACALCO	42.00	6:00-7:30
154	F27	0920057600	CHICLE S/N ESQ. PLUTARCO ELIAS S	GRANJAS MEXICO	IZTACALCO	110.00	5:30-9:00
155	F27	0920016500	JARDIN STA. ANITA No. 65 ENTRE HIDALGO Y JUAREZ	STA.ANITA	IZTACALCO	63.00	6:00-8:30
156	F28	0920040700	EDUARDO GENNER Y ALEJANDRO FLEMING	PICOS (IMPI)	IZTACALCO	93.00	6:00-8:30
157	F28	0920040400	RECINA Y CAFETAL	GRANJAS MEXICO	IZTACALCO	93.00	5:30-9:30
158	F28	0920004100	RECREO S/No. ESQ. SUR 115	JUVENTINO ROSAS	IZTACALCO	110.00	6:00-9:00
159	F28	0920001600	SUR 147 ENTRE OTE. 120 Y TEZONTLE	RAMOS MILLAN	IZTACALCO	60.00	6:00-7:30
160	F29	0920031100	SAHUAYO No. 7 ESQ. PANADEROS	JANITZIO	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	6:00-8:30
161	F29	0920000200	PLATINO S/N. ENTRE ROSA Y SABINAS	POPULAR RASTRO.	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-10:00
162	F29	0920000600	DE HORTELANOS No. 45 ESQ. IMPRENTA	MORELOS	VENUSTIANO CARRANZA	105.00	5:30-10:00
163	F30	0920034600	FCO. ESPEJEL No.96 ENTRE J. MARTINEZ DE ALBA Y LUIS PRECIADO	MOCTEZUMA 1ª SECC.	VENUSTIANO CARRANZA	75.00	6:00-8:30
164	F30	0920034400	EJE 1 NORTE ENTRE CERILLERA Y CERRAJERIA	AZTECA	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:00-8:00
165	F30	0920022200	OTE.168 No.132 ESQ. CERRADA. ORIENTE 168	MOCTEZUMA 1a.SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	17.00	6:00-8:00

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E16-2016

166	F30	0920014000	ORIENTE 164 ESQ. NORTE 25	MOCTEZUMA 2a. SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	102.00	5:30-9:00
167	F31	0920024600	JERICO No.65 C/ESQ. MARRUECOS	ROMERO RUBIO	VENUSTIANO CARRANZA	115.00	6:00-7:00
168	F31	0920036100	GRABADOS ESQ. RIO CONSULADO 5o.TRAMO	20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-8:30
169	F31	0920030900	NORTE 170 S/N ENTRE BOLIVARES Y OCEANIA	PENSADOR MEXICANO	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-9:00
170	F32	1520055100	VALLE LUCES ENTRE LABOR Y PERIFERICO	VALLE DE ARAGON 1ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:30
171	F32	1520053100	BULEVARD PRADO DE ARAGON Y PASEOS DE FRAMBOYAN	LAS ARMAS	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:00
172	F32	1511079000	CUERNAVACA (JUNTO A LA IGLESIA) ENTE V. CHILPANCINGO Y AV. MEXICO	VERGEL DE GUADALUPE	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:20
173	F32	1520004300	HACIENDA ECHEGARAY No. 96 Y HACIENDA DE LA NORIA	LA IMPULSORA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-9:00
174	F32	1511047900	AV. DE LAS TORRES S/N ENTRE CALLE 13 Y CALLE 14	CAMPESTRE GUADALUPANA	NEZAHUALCOYOTL	60.00	6:00-8:30
175	F33	0911070400	17 No.32 ENTRE 4 Y 6	VALENTIN . GOMEZ FARIAS	VENUSTIANO CARRANZA	14.00	6:00-8:00
176	F33	0920012700	ASISTENCIA PUBLICA ESQ. NORTE 3 Y SALUBRIDAD	FEDERAL	VENUSTIANO CARRANZA	96.00	5:30-8:30
177	F33	0920023800	ADOLFO LOPEZ MATEOS ENTRE HORACIO SALINAS Y ALBERTO RUIZ	AVIACION CIVIL	VENUSTIANO CARRANZA	97.00	6:00-8:30
178	F33	0920027700	1 INTERIOR PLAZA LOPEZ PORTILLO ENTRE CALLE NORTE Y XOCHIMILCO	COL PANTITLAN.	IZTACALCO	110.00	5:30-9:00
179	F33	0920000700	69 ENTRE 67 , 71 Y AV. 6	PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZA	84.00	6:00-8:00
180	F34	0911068200	1 ESQ. TALLERES GRAFICOS	PANTITLAN	IZTACALCO	110.00	6:00-7:00
181	F34	0920031300	XALMIMILULCO ESQ.XALPATLAHUAC	ARENAL 4a.SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-8:30
182	F34	0920015000	ZARAGOZA Y RIO CHURUBUSCO	AMPLIACION EL CARACOL	VENUSTIANO CARRANZA	93.00	5:30-9:00
183	F34	0920015800	MIXTLA S/N ENTRE COXCOX Y ACOLHUACAN	ARENAL 3ra.SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-9:30
184	F34	0920003700	5 ESQ. XOCHIMILCO	PANTITLAN	IZTACALCO	110.00	5:30-9:00
185	F35	0911068100	RETORNO ROQUETA Y NIÑO ARTILLERO	ERMITA ZARAGOZA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
186	F35	1507010400	AV. PASEO DEL PINO S/N.	U.H. TEPOZANES	LOS REYES, LA PAZ	60.00	6:00-8:00
187	F35	0900710400	PIRULES S/N. CASI ESQ. AV. TEXCOCO	SOLIDARIDAD EL SALADO	IZTAPALAPA	24.00	5:30-7:30
188	F35	0920042800	HNOS.RAYON ENTRE SENTIMIENTO A LA NACION Y J.MA.GUTIERREZ	LA COLMENA.	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
189	F35	0920000900	MARCOS LOPEZ ENTRE TIRZO HERNANDEZ Y TEODORO HERNANDEZ	AMP.STA.MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
190	F35	1520046700	SAN JUAN DE ARAGON ENTRE MALINCHE Y CONDESA,	VICENTE VILLADA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:20
191	F36	1520056700	CUAUHTEMOC ESQ. VIRGINIA	MEXICO 1ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:00
192	F36	1520047200	PUEBLA S/N. ENTRE PORFIRIO DIAZ Y NIÑOS HEROES	AMIPAN	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:30
193	F37	1520052000	ALAMEDA CENTRAL S/N. ENTRE BELLAS ARTES Y PALACIO NACIONAL	METROPOLITANA 2da. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:20
194	F37	1512014100	DEL VOLADOR ENTRE HOMBRES ILUSTRES Y PLATEROS	METROPOLITANA 1ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	40.00	6:00-8:30
195	F37	1520013900	TACUBAYA ENTRE AV. LAGO Y SAN ANGEL,	METROPOLITANA 3ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-9:00
196	F38	0900710800	GELATAO S/N. ENTRE SEBASTIAN BARINGUETO Y FUERTE DE LORETO	MARIEL HUERTA ZAMACONA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
197	F38	0920003400	LANCEROS DE OAXACA ESQ CAZADORES DE MORELIA	EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA	82.00	5:30-9:00
198	F38	0920013500	2A.RET.LEGION DEL NTE.ENTRE FDO.GARCILAZO Y L.ZAMORA	EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA	105.00	5:30-8:00
199	F38	0920014900	JOSE MA. PRIETO LOCAL "C" ENTRE BRIG. ALVAREZ Y BRIG. CARBAJAL	EJERCITO DE ORIENTE	IZTAPALAPA	105.00	5:30-8:30
200	F38	0920010000	LINO MERINO No. 746 ENTRE C. BONILLA Y M.LIRA Y ORTEGA	COL JUAN ESCUTIA	IZTAPALAPA	100.00	5:30-8:00
201	F39	0920013800	BATALLA DE NACOS ESQ.BATALLA DE CULIACAN	ALVARO OBREGON	IZTAPALAPA	110.00	5:30-9:00
202	F39	0920042700	E. AZCARRAGA VIDAURRETA CASI ESQ. ENRIQUE CONTEL	UNIDAD H. GUELATAO DE JUAREZ	IZTAPALAPA	110.00	5:30-10:00

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E16-2016

203	F39	0920019800	NICOLAS BRAVO ENTRE MORELOS Y BENITO JUAREZ	TEPALCATES	IZTAPALAPA	110.00	5:30-9:00
204	F39	0920015300	SUPER MZ-2 EDIF.-B ENTRE ANDADOR 17 Y 20	COL EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	IZTAPALAPA	105.00	5:30-9:00
205	F39	0920005100	LEON DE LOYOLA S/N. ENTRE AV TEPELCATES Y CALZ. ZARAGOZA	EJERCITO CONSTITUCIONALISTA	IZTAPALAPA	96.00	5:30-8:30
206	F40	0920022800	3ra. DE FELIPE SANCHEZ SUP. MZ. 3 ENTRE CALLE 4 Y AV SOTO Y GAMA	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	80.00	5:30-8:30
207	F40	0920004600	DIAZ SOTO Y GAMA ESQ. PERIFERICO	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	90.00	5:30-7:30
208	F40	0920024700	3er. RETORNO DE JESUS RODRIGUEZ SUPER MZ-5 ENTRE 1o. Y 2o. RETORNO	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	112.00	5:30-8:00
209	F40	0920024800	2a. DE GUADALUPE RODRIGUEZ SUPER MZ-7	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	104.00	5:30-8:00
210	F40	0920002100	COMBATE DE LEON ENTRE RUIZ CORTINEZ Y LUIS MENDEZ SUPER MZ-1	VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA	96.00	5:30-9:00
211	F40	0900711900	CALLE LUIS CABRERA S/N. ENTRE LEANDRO VALLE Y MANLIO FABIO ALTAMIRANO (A UN COSTADO DEL MERCADO JACARANDAS)	COL. JACARANDAS	IZTAPALAPA	40.00	5:30-7:00
212	F41	0920035400	PLAZA MAYOR S/N° ESQ. PLAZA DEL ARBOL	ORTIZ TIRADO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
213	F41	0920010100	RADIOFONIA S/N. Y RADIODIFUSION (FRENTE)	CHINAMPAC DE JUAREZ	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
214	F41	0920020000	AND. ROSARIO CASTELLANOS ENTRE G. MISTRAL Y ROSARIO CASTELLANOS	MARGARITA MAZA DE JUAREZ.	IZTAPALAPA	101.00	5:30-7:00
215	F41	0920009400	10 DE AGOSTO 1980 ESQ. BATALLA PASO DE OBEJAS	LEYES DE REFORMA	IZTAPALAPA	110.00	6:00-9:00
216	F41	0920035000	4 ESQ. SAN FELIPE DE JESUS	LA PURISIMA.	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
217	F41	0900711600	AV. GAVILÁN No. 14 ENTRE JAVIER MINA Y RAÚL HERRERA	U.H. GAMA GAVILÁN, BARRIO SAN MIGUEL	IZTAPALAPA	60.00	5:30-7:00
218	F41	0900711700	CUAUHTÉMOC Mz.4 S/N. ESQ. GUADALUPE ENTRE CALLE GUADALUPE Y EJE 6 SUR TRABAJADORAS SOCIALES	BARRIO SAN JOSÉ	IZTAPALAPA	51.00	5:30-7:00
219	F41	0900711800	AV. 5 S/N. ESQ. EJE 5 SUR, ENTRE EJE 5 SUR Y CALLE 12 (SALON DE USOS MULTIPLES DEL GOB. DEL D.F.)	COL. RENOVACION	IZTAPALAPA	80.00	5:30-7:30
220	F42	0900610100	ORIENTE 257 CASI ESQ. SUR 12	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	110.00	5:30-8:00
221	F42	0920010600	OTE. 249 No. 222 MZ-9 ENTRE SUR 8 Y SUR 12	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	140.00	5:30-9:30
222	F42	0920002900	SUR 8 ENTRE OTE. 227 Y OTE. 229	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	110.00	6:00-8:00
223	F42	0920041000	ORIENTE 245 Y SUR 4 D	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	110.00	5:30-8:30
224	F42	0920022900	SUR 20 ESQ. ORIENTE 245	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	81.00	5:30-11:00
225	F42	0920041100	ORIENTE 253 S/N ENTRE SUR 24 Y SUR 20	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	110.00	5:30-9:00
226	F43	0911053400	SANTO TOMAS S/N ENTRE SAN JUAN Y SAN PEDRO	STA. MARIA DEL MONTE	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
227	F43	0911086000	1a. CERRADA DE HUALQUILA CASI ESQ. CALLEJON HUALQUILA	BARRIO SANTA BARBARA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
228	F43	0920013400	SUAPIL ESQ. TACTUANI	FLORES MAGON	IZTAPALAPA	80.00	5:30-8:00
229	F43	0920042100	TABACHINES ESQ. DURAZNO	EL MANTO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
230	F44	0911068600	TOLTECAS ESQ. TLATILCO Y EJE 10 SUR	AMPL. SANTA CATARINA	TLAHUAC	110.00	7:00-8:00
231	F44	1511085200	PONIENTE 6 NORTE 33 Y SOTO Y GAMA	ALFREDO DEL MAZO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
232	F44	1512211500	NUBE MZ. 62, LT. 7 S/N ENTRE EUCLIPTO Y SAUCE	SAN MIGUEL LAS TABLAS	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-7:00
233	F44	1511061000	COMONFORT ESQ. PONIENTE 16	MARIA ISABEL	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-8:00
234	F44	1511049100	PONIENTE 7 CASI ESQ. SOTO Y GAMA,	EL CARMEN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
235	F44	1512210300	CALLE CANAL DE LA S.A.R.H. ENTRE LATERAL AUTOPISTA MEXICO-PUEBLA	DARIO MARTINEZ	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:00
236	F44	1512210900	SUR 23 S/N. MZ. 181 LT. S/N. ENTRE AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y PONIENTE 5	SAN MIGUEL XICO 1A. SECC.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:30
237	F45	1511086500	NORTE 14 S/N ESQ. PTE-11	CONCEPCION	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-8:00
238	F45	1512211200	AV. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO MZ. 4606, LT. 14 ENTRE ORIENTE 7 Y AV. ISIDRO FABELA	SANTA CRUZ	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-7:30

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E16-2016

239	F45	1511053700	NORTE 30 S/N. ENTRE PONIENTE 1 Y PONIENTE 2	SANTIAGO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-10:00
240	F45	1512210400	CALLE NORTE 22 Mz. 196 LOTE 6 ENTE ORIENTE 4 Y ORIENTE 5	INDEPENDENCIA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:30
241	F46	1511088200	MAGNOLIAS S/N. ESQ. BUGAMBILIAS	JARDINES DE CHALCO	CHALCO	110.00	6:00-8:00
242	F46	1511055800	SALITRERIA S/N	SAN SEBASTIAN	CHALCO	110.00	6:00-8:00
243	F46	1511075900	BENITO JUAREZ S/N ENTRE 5 NORTE Y 6 NORTE,	PROVIDENCIA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
244	F46	1502510600	CALLE TOLTECA S/N.	CULTURAS DE MEXICO	CHALCO	60.00	6:00-7:00
245	F46	1502510700	AV. PASEOS DE CHALCO S/N, ENTRE AV. DE LA FE Y AV. ESPERANZA.	FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CHALCO	CHALCO	60.00	6:00-7:30
246	F46	1512211400	HIDALGO S/N. ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y BENITO JUAREZ	EL TRIUNFO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-7:00
247	F46	1511073501	ADOLFO RUIZ CORTINEZ S/N	UNION DE GUADALUPE	CHALCO	110.00	6:00-7:30
248	F47	1511053600	NORTE 13 ENTRE ORIENTE 20 Y ORIENTE 21	SAN ISIDRO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:00
249	F47	1511063900	ORIENTE 8 S/N. ENTRE COMONFORT Y EMEREGILDO GALEANA	STA. CRUZ	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
250	F47	1502510400	CALLE SAN ANGEL S/N. ESQ. SAN PABLO ENTRE SAN MARCOS Y SAN MARTIN	NUEVA SAN ISIDRO	CHALCO	60.00	6:00-7:30
251	F47	1512210200	ROSARIO S/N. ENTRE CHABACANO Y DURAZNO	XICO LA LAGUNA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:00
252	F47	1511086100	TLALOC S/N ENTRE PONIENTE 8 Y PONIENTE 9	NIÑOS HEROES	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-8:00
253	F48	1502510900	CALLE PORTAL DEL SOL Mz. 4 Lte. 13 ENTRE LAS CALLES DEL CIELO Y PORTAL DE LA LUZ	U. H. VILLAS DE CHALCO	CHALCO	60.00	6:00-8:00
254	F48	1502511700	AV. PASEO DE LA RECONCILIACION S/N. ENTRE AV. PASEO DE LA LUZ Y AV. PASEO DE LA RECTITUD.	FRACCIONAMIENTO PASEOS DE CHALCO	CHALCO	29.00	6:30-7:45
255	F48	1502511400	CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, ENTRE ALLENDE Y DEL PANTEÓN	SAN LORENZO CHIMALPA	CHALCO	100.00	6:30-7:45
256	F48	1502511100	CALLE INDEPENDENCIA S/N (FRENTE AL PANTEÓN)	SAN MATEO HUITZILZINGO	CHALCO	60.00	6:00-6:45
257	F48	1511064800	CUITLAHUAC ESQ. PONIENTE 18	XICO 4 ta. SECC.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
258	F48	1511053800	SUR 5 S/N.	JARDIN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:00
259	F49	1512211000	AV. TEZOMOC MZ. 47 ENTRE ORIENTE 44 Y ORIENTE 44-A	COL. GUADALUPANA 2A. SECC.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-7:00
260	F49	1512210600	AV. CONDE DE VALLADOLID S/N,(DENTRO DEL DEPTVO. DE LA COLONIA)	CERRO DEL MÁRQUEZ	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:00
261	F49	1511073400	ORIENTE 30 Y ORIENTE 29-A,	LA GUADALUPANA	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-8:00
262	F49	1512210700	CALLE MOCHICAS S/N ENTRE CHIRIGUANOS Y ACOMA	COL. AMERICAS II	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:00
263	F49	1511060600	PONIENTE 9 ENTRE CUITLAHUAC Y SUR 21	PUEBLO XICO 1ra. SECC.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	8:00-9:30
264	F49	1511053500	SUR 19-A ESQ. ORIENTE 6	SAN MIGUEL XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-8:00
265	F49	1512211100	AV. REAL DE SAN FERNANDO S/N. (A UN COSTADO DE LA PRIMARIA JAIME TORRES BODET)	UNIDAD HABITACIONAL REAL DE SAN MARTIN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	60.00	6:00-7:00
266	F50	0911050100	AGUAS POTABLES ESQ. HOMBRES ILUSTRES	STA.CECILIA TEPETLAPA.	XOCHIMILCO	100.00	5:30-7:00
267	F50	0911040400	EMILIANO ZAPATA ESQ. CON IGNACIO ALDAMA	SAN SALVADOR CUAUHTENCO	MILPA ALTA	42.00	5:30-8:00
268	F50	0911048700	GUERRERO S/N E HIDALGO	SAN PABLO OZTOTEPEC	MILPA ALTA	79.00	7:00-9:00
269	F50	0911044100	JUSTO SIERRA No.4 Y CUAUHEMOC	SAN PEDRO ATOCPAN	MILPA ALTA	54.00	6:00-8:00
270	F50	0911042600	CONSTITUCION Y YUCATAN	VILLA MILPA ALTA	MILPA ALTA	47.00	6:00-8:00
271	F50	0915000700	AV. VICENTE GUERRERO S/N ENTRE PROL. SAN JOSE Y CALLEJON LA PURISIMA	PUEBLO DE SAN JUAN TEPENAHUAC	MILPA ALTA	30.00	7:30-8:00
272	F51	0920047700	CALZADA XOCHIMILCO TULYEHUALCO S/N	STA.MARIA NATIVITAS	XOCHIMILCO	45.00	6:00-8:30
273	F51	0911064900	MIGUEL HIDALGO ESQ. CAMINO VIEJO A NATIVITAS	SAN LORENZO ATEMOAYA	XOCHIMILCO	110.00	5:30-7:30
274	F51	0911057500	HERRADURA S/N Y MARTIRES DE RIO BLANCO	CERRILLOS	XOCHIMILCO	110.00	5:30-7:30

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E16-2016

275	F51	0911040900	CAMINO NACIONAL S/N ESQ. ACUEDUCTO	SAN LUCAS XOCHIMANCA.	XOCHIMILCO	51.00	5:30-7:30
276	F51	0920005400	GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N ENTRE EMILIANO ZAPATA Y CHAPULTEPEC	PUEBLO.SN.GREGORIO	XOCHIMILCO	97.00	6:00-8:30
277	F51	0911041500	AHUALAPAN ESQ. AHUALAPA	SANTA CRUZ ACALPIXCA	XOCHIMILCO	96.00	5:30-9:00
278	F51	0911044700	CALVARIO ESQ. 5 DE MAYO	SAN LUIS TLAXIALTEMALCO	XOCHIMILCO	100.00	5:30-9:00
279	F52	0911055600	COMERCIO NORTE Y DALIA	FRANCISCO VILLA	TLAHUAC	110.00	7:00-8:00
280	F52	0920044200	5 DE MAYO ENTRE BONILLA Y SALAZAR	SN. NICOLAS TETELCO	TLAHUAC	110.00	5:30-6:00
281	F52	0920028600	VICENTE GUERRERO ESQ. MARIANO ESCOBEDO	SAN JUAN IXTAYOPAN	TLAHUAC	110.00	5:30-6:30
282	F52	0901110300	AV. LA BARRANCA S/N. ENTRE CALLES SAUCES Y AV. TEUHTLI	TIERRA BLANCA	TLAHUAC	60.00	6:00-7:00
283	F52	0911070300	CANAL SECO Y ALHELI	PUEBLO SAN ANDRES MIXQUIC	TLAHUAC	108.00	6:00-7:30
284	F52	0911087500	EDUCACION TECNOLOGICA S/N ESQ. EDUCACION CIVICA	JAIME TORRES BODET	TLAHUAC	110.00	5:30-7:00
285	F52	0911047700	GUADALUPE VICTORIA Y CUAUHEMOC	SAN ANTONIO TECOMITL	MILPA ALTA	110.00	5:30-8:00
286	F53	0911085100	TLAHUAC No.7528 ESQ. REFORMA AGRARIA	SANTA CECILIA	TLAHUAC	60.00	5:30-6:30
287	F53	0911087400	NICOLAS BRAVO S/N ENTRE CAMELIAS Y JACINTO ISLAS	LA HABANA	TLAHUAC	110.00	6:00-7:00
288	F53	0920044300	TLAHUAC Y RIOJA	EL TRIANGULO	TLAHUAC	110.00	6:00-7:00
289	F53	0920043700	JACARANDAS ESQ. MARGARITAS	QUIAHUATLA	TLAHUAC	110.00	5:30-7:00
290	F53	0920005000	CUITLAHUAC ENTRE NICOLAS BRAVO E HIDALGO	SAN MATEO	TLAHUAC	90.00	5:30-9:00
291	F53	0920003300	ISIDRO TAPIA ESQ. DIEGO TANO	TULYEHUALCO	XOCHIMILCO	100.00	5:30-9:00
292	F54	0920043500	CAMINO REAL Y MANDARINA	AMPL. LOPEZ PORTILLO	TLAHUAC	110.00	5:30-6:00
293	F54	0920022000	BELIZARIO DOMINGUEZ ESQ. EMILIANO ZAPATA Y MIGUEL HIDALGO	STA. CATARINA	TLAHUAC	78.00	5:30-6:30
294	F54	0920043800	OCEANO DE LAS TEMPESTADES CON ESQ. MONTES CARPATOS	SELENE	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
295	F54	0911040100	MAR DE LOS VAPORES ENTRE PLATON Y ERASTOTENES	AMPL. SELENE	TLAHUAC	110.00	5:30-8:00
296	F54	0920017400	VICENTE GUERRERO Y QUINTANA ROO	GUADALUPE TLALTENCO	TLAHUAC	93.00	5:30-7:30
297	F55	0920058400	LOS DESPOSORIOS S/N. Y AV. TLAHUAC	BARRIO SN. ANTONIO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
298	F55	0911075600	RIO MICHIGAN ESQ. RIO MAYO	VALLE DE SAN LORENZO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:00
299	F55	0911042400	CALLE 11 LTE. 2 M-93 CASI ESQ. CANAL DE CHALCO	LOPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA	99.00	5:30-9:00
300	F55	0911056200	JARD. DE LAS HORTENSIAS ESQ. CUAUHEMOC	JARDINES DE SN. LORENZO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
301	F55	0920030700	MANUEL AVILA CAMACHO ESQ. 4	LOPEZ PORTILLO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-9:00
302	F55	0920002800	ZARAGOZA No.3 ENTRE GAMIZ Y AV. TLAHUAC	AÑO DE JUAREZ	IZTAPALAPA	60.00	5:30-7:00
303	F55	0911050800	ALDAMA ESQ. IZTACCIHUATL	BARRIO SAN LORENZO TEZONCO	IZTAPALAPA	67.00	5:30-8:30
304	F56	0920058000	SIN NOMBRE	COL VILLA CENTROAMERICANA	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
305	F56	0920056200	JOSE LUGO GUTIERREZ S/N. ESQ. SAN JOSÉ	LOS OLIVOS	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
306	F56	0920055800	JACOBO DE LEIJA ENTRE DON GIOVANNI Y DON PASCUAL	AGRICOLA METROPOLITANA	TLAHUAC	110.00	5:30-8:00
307	F56	0920036300	CORBINA ENTRE GITANA Y CARACOL	DEL MAR	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
308	F56	0920056300	LUCAS MORENZIO ESQ. LA GIOCONDA	MIGUEL HIDALGO	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
309	F56	0900711500	ACAHUATL S/N ENTRE GUACEPIL Y MUICLE	EL MOLINO	IZTAPALAPA	60.00	5:30-7:00
310	F57	0920043600	LUCIANO BECERRA ENTRE FCO. JIMENEZ Y ONOFRE CAPETO	LA CONCHITA, ZAPOTITLAN	TLAHUAC	110.00	5:30-9:00
311	F57	0920005800	CERRADA DE MAGDALENO ITA. ESQ. MAGDALENO ITA	L A CONCHITA ZAPOTITLAN	TLAHUAC	70.00	6:00-8:00

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

312	F57	0920047500	1 ENTRE SN.ISIDRO	LOMAS SN.LORENZO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
313	F57	0920023600	MANUEL M. LOPEZ MZ-3 LTE-15 ESQ.FRANCISCO DE ACHA	ZAPOTITLA	TLAHUAC	89.00	5:30-7:30
314	F57	0911075700	PINO SUAREZ S/N ENTRE ESTACION REVOLUCION E HIDALGO	LA ESTACION	TLAHUAC	110.00	5:30-8:00
315	F57	0901110200	AV. RAFAEL ATLIXCO ESQ.MIGUEL NEGRETE, LOCAL 20 DE LA PLAZA COMERCIAL VAPAC	SANTIAGO ZAPOTITLAN	TLAHUAC	45.00	6:00-8:00
316	F58	0920034900	JOAQUIN AMARO ESQ. TORREON	FRANCISCO VILLA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
317	F58	0911049900	IZTACCIHUATL ESQ. TLALTICALPAN	MIXCOATL	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
318	F58	0920025400	CANAL DE GARAY ESQ. SALCIFI	LOS ANGELES	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
319	F58	0911047100	VICENTE SUAREZ Y CANAL DE SUEZ ANTES LUCIO BLANCO	CARLOS HANK GONZALEZ	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
320	F59	0920035100	LOPEZ VELARDE ENTRE DOMINGO RAMIREZ Y ESTRELLA	PARAJE SAN JUAN	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
321	F59	0920004700	MA. ESTHER ZUNO ENTRE LEO SAM Y BENITO JUAREZ	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
322	F59	0920042600	RET. COMPOSTELA ENTRE COMPOSTELA Y RET. GERONA	UNIDAD BELLAVISTA	IZTAPALAPA	115.00	5:30-9:00
323	F59	0900711200	OZUNA No. 74	CERRO DE LA ESTRELLA	IZTAPALAPA	30.00	5:30-8:30
324	F60	0920057100	ANDALUCIA S/N ENTRE J.MA.MORELOS E INSURGENTES	LA HERA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
325	F60	0900712100	VENUSTIANO CARRANZA No. 80, ENTRE RIO CHURUBUSCO Y LERDO DE TEJADA, U.H. FASE II	PUENTE BLANCO	IZTAPALAPA	60.00	5:30-8:30
326	F60	0920034800	CUAUHTEMOC ESQ. CUITLAHUAC	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
327	F60	0920037900	INSURGENTES ENTRE TORRES Y POZOS	REFORMA POLITICA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
328	F60	0900710600	EMILIANO ZAPATA Mz. 3 Lt. 21 ENTRE CERRO FLORIDO Y SANTA ROSA	PARAJES BUENAVISTA	IZTAPALAPA	40.00	5:30-7:00
329	F60	0911085700	JUAN ESCUTIA ENTRE VILLA FRANQUEZA Y GRAL. MITRE	SAN JOSE BUENAVISTA	IZTAPALAPA	99.00	5:30-8:00
330	F60	0911043500	AZOQUE Y GILOCA	COMUNA STO. DOMINGO	IZTAPALAPA	90.00	5:30-8:30
331	F60	0900712200	VILLA FELICHE S/N. ESQ. VILLA CAMPA	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL	IZTAPALAPA	60.00	6:00-7:30
332	F61	0920041400	YUCATAN S/N CON ESQ.DURANGO	SN.SEBASTIAN TECOLOXTITLA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
333	F61	0920050900	RICARDO FLORES MAGON ESQ. BELIZARIO DOMINGUEZ	PARAJE ZACATEPEC	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
334	F61	0920055400	PALMAS S/N ENTRE PRIMAVERA Y PALMAS	SANTA MARIA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
335	F61	0920023400	PLAN DE AYALA S/N ENTRE PLAN DE SAN LUIS Y AV. ERMINIO CHAVARRIA	STA.MARIA AZTAHUACAN.	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
336	F61	0920051000	GRAL.GASCA ENTRE VALLE DE BRAVO Y FCO VILLA	LOMAS DE ZARAGOZA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-10:00
337	F62	0920056000	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. MORELOS	STA.MARIA AZTAHUACAN	IZTAPALAPA	110.00	6:00-8:00
338	F62	0920042000	PALMITAS S/No	PALMITAS	IZTAPALAPA	105.00	5:30-8:00
339	F62	0920028400	TERCERA CERRADA LAIKA LOTE-19 Mz 26	STA.MARIA XALPA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30
340	F62	0920049200	FRESNO ESQ. PROL. FRESNO	CITLALLI	IZTAPALAPA	110.00	5:30-7:30
341	F62	0911045100	6 Y 55	SANTA CRUZ MEYEHUALCO	IZTAPALAPA	99.00	5:30-9:30
342	F63	0900710200	GLADIOLA ESQ. CHABACANOS	MIRAVALLE	IZTAPALAPA	33.00	5:30-8:00
343	F63	0911049400	ZIHUATANEJO ENTRE CHAPINGO Y AV. PALMAS	XALPA	IZTAPALAPA	38.00	5:30-8:30
344	F63	0911053300	SAUCES ENTRE LA ERA Y CALABAZAS	TENORIOS	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
345	F63	0920058500	SANTA CRUZ ESQ. FCO. I. MADERO	SANTIAGO ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA	110.00	6:30-8:30
346	F63	0900711000	CALLE LUNA S/N ENTRE LAS CALLES HUECAMPOL Y MERCURIO	COL. LOMAS DE LA ESTANCIA	IZTAPALAPA	40.00	5:30-7:30
347	F63	0911087900	TLALTIZAPAN S/No.	MIGUEL DE LA MADRID	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
348	F63	0911041800	PALMA ENTRE L.VICARIO Y RETAMA	SANTIAGO ACAHUALTEPEC	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:30

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

349	F64	0900710700	AZUCENA S/N.	SAN FRANCISCO APOLOCALCO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-6:30
350	F64	0911050300	GASTON SANTOS ESQ. CARRIL	SAN MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA	42.00	5:30-8:00
351	F64	0900710300	NOCHEBUENA ENTRE MIGUEL HIDALGO Y GERANEO	CAMPESTRE POTRERO	IZTAPALAPA	71.00	5:30-7:30
352	F64	0911065600	JOAQUIN PARDAVE Y MARIA ELENA SANDOVAL S/N.	AMPL.EMILIANO ZAPATA	IZTAPALAPA	90.00	5:30-7:00
353	F64	0911043800	GLADIOLAS ENTRE FRESNO Y FRANCISCO VILLA	SN. MIGUEL TEOTONGO	IZTAPALAPA	80.00	5:30-7:30
354	F64	0911049800	CDA. PIRULES LTE-27 MZ-2 ENTRE ESTUDIANTES Y EMILIANO ZAPATA	IXTLAHUACAN	IZTAPALAPA	99.00	5:30-8:30
355	F65	1520047300	AURELIANO RAMOS ESQ. VICTOR	DEL SOL	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:30
356	F65	1520037600	RIVA PALACIO No. 10 ENTRE SEPTIMA AV. Y BORDO DE XOCHIACA	DEL SOL	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:20
357	F65	1520043200	CALLE 3 Y CALLE 15	ESTADO DE MEXICO	NEZAHUALCOYOTL	60.00	6:00-8:20
358	F65	1520010700	BENITO JUAREZ ESQ. SEXTA AV.	ESTADO DE MEXICO.	NEZAHUALCOYOTL	82.00	6:00-8:30
359	F65	1520008100	17 No. 19 ESQ. 2a AVENIDA	DEL SOL 2da. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:40
360	F65	1520047400	LAGO COLIN Y AEROPUERTO	CIUDAD LAGO	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:30
361	F66	1520043000	LAGUNA DE ZEMPOALA, ENTRE LAGO CONSTANZA Y LAGO GINEBRA	AGUA AZUL, SECCION PIRULES	NEZAHUALCOYOTL	70.00	6:00-8:00
362	F66	1520043100	VIRGEN DEL CARMEN Y VIRGEN DE LA PAZ	TAMAULIPAS, SECCION VIRGENCITAS	NEZAHUALCOYOTL	60.00	6:00-8:00
363	F66	1520036500	4a AV. Y ORQUIDEA	TAMAULIPAS SECC. LAS FLORES	NEZAHUALCOYOTL	94.00	6:00-8:30
364	F66	1511036400	HORTENCIA ENTRE GLADIOLA Y GERANIO	PALMAR	NEZAHUALCOYOTL	120.00	6:00-8:30
365	F66	1520014600	LAGO ACATITLAN ENTRE LAGO TAMIAHUA Y LAGUNA DEL CARMEN,	AGUA AZUL SECCION "A"	NEZAHUALCOYOTL	102.00	6:00-9:30
366	F66	1520016800	AMECAMECA PONIENTE, ENTRE CALLE 17 Y YLHUICAMINA	MARAVILLAS	NEZAHUALCOYOTL	83.00	6:00-10:00
367	F67	1520056600	ROSAS DE MAYO ENTRE CHIMALHUACAN Y CAMA DE PIEDRA,	BENITO JUAREZ 2da. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-9:30
368	F67	1511034400	CABALLO BAYO ENTRE MAÑANITAS Y GUSTAVO BAZ	BENITO JUAREZ 1ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	65.00	6:00-8:00
369	F67	1520036200	SOR JUANA I. DE LA CRUZ ESQ. MAÑANITAS,	BENITO JUAREZ 1ra. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	100.00	6:00-7:30
370	F67	1520057000	LA ENRRAMADA ENTRE DR. GUSTAVO BAZ Y AV. MORELOS	LA AURORA	NEZAHUALCOYOTL	97.00	6:00-8:30
371	F67	1520046800	SAN MATEO ENTRE LAGO XOCHIMILCO Y SAN ANGEL	AMPL. VICENTE VILLADA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:00
372	F67	1520037100	BELLAS ARTES Y 4a AV. Y PALACIO NACIONAL	EVOLUCION	NEZAHUALCOYOTL	85.00	6:00-8:20
373	F68	1520052100	TEOLOYUCAN ESQ. ACUMAN	REY NEZA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:00
374	F68	1520037300	JUAN COLORADO ENTRE AMANECER RANCHERO Y CDA LA ESCONDIDA	LA AURORA SECCION II	NEZAHUALCOYOTL	83.00	6:00-8:20
375	F68	1520046300	LA BAMBA 312 ENTRE MAÑANITAS Y GUSTAVO BAZ	LA AURORA	NEZAHUALCOYOTL	72.00	6:00-9:00
376	F68	1520017300	MARIQUITA LINDA ENTRE MAÑANITAS Y GUSTAVO BAZ,	BENITO JUAREZ 2da. SECC.	NEZAHUALCOYOTL	90.00	6:00-8:20
377	F68	1520036900	RIELERA ENTRE AMANECER RANCHERO Y CIELITO LINDO	LA AURORA SECCION III	NEZAHUALCOYOTL	74.00	6:00-8:20
378	F68	1512013600	GLORIA DE CASTILLA ENTRE ME VOY Y CIELITO LINDO	ESPERANZA	NEZAHUALCOYOTL	57.00	6:00-9:00
379	F69	1520035900	CALLE 15 ENTRE AV. 6 Y AV. 8	AMPL. LAS AGUILAS	NEZAHUALCOYOTL	59.00	6:00-7:40
380	F69	1520047100	CALLE 8 Y JHONN F. KENNEDY S/N.	LAS AGUILAS	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:30
381	F69	1520037400	NORTE 1 ENTRE PONIENTE 21, Y PONIENTE 22	LA PERLA, REFORMA	NEZAHUALCOYOTL	83.00	6:00-8:00
382	F69	1511077900	RIO BLANCO ESQ. PANTITLAN	AMPL. VICENTE VILLADA	NEZAHUALCOYOTL	28.00	6:00-7:30
383	F69	1520056800	CANELOS ESQ. CALAMBUCOS	LA PERLA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:00
384	F69	1520036700	14 Y CERRADA ESCONDIDA	LA ESPERANZA	NEZAHUALCOYOTL	82.00	6:00-8:30
385	F70	1520056500	CALLE CUAUHEMOC ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE HIDALGO	LOMA BONITA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:00

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

386	F70	1512012700	NARCIZO MENDOZA Y 5 DE MAYO	LOMA BONITA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-8:30
387	F70	1520052200	NORTE 1 ESQ. ORIENTE 34	REFORMA	NEZAHUALCOYOTL	110.00	6:00-7:30
388	F70	1520050800	MIXCOATL S/N ENTRE TENOCHTITLAN Y ATZAYACATL	ANCON	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:00
389	F70	1520003800	ORIENTE 20 ESQ. AV. PANTITLAN	REFORMA	NEZAHUALCOYOTL	80.00	6:00-8:00
390	F70	1505810100	CALLE GENERAL FRANCISCO DIAZ DE LA BARRA No. 1 Mz 34, Lt. 26, ENTRE AV. PLAZA DE LAS TRES CULTURAS Y ANILLO PERIFERICO	LAZARO CARDENAS	NEZAHUALCOYOTL	50.00	6:00-8:00
391	F70	1512013000	ORIENTE 8 ENTRE SUR 2 Y SUR 1	LA REFORMA	NEZAHUALCOYOTL	53.00	6:00-8:00
392	F71	1520024400	FLORESTA Y DE LOS BAÑOS,	LA FLORESTA	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
393	F71	1520047600	PUEBLA No.11 ENTRE SIMON BOLIVAR Y PINO,	VALLE DE LOS REYES	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
394	F71	1520025300	TENANCINGO Y CALLE 11,	VALLE DE LOS REYES	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
395	F71	1520045901	CALLE ACAMBAY ENTRE FRESNO Y ROBLE	VALLE DE LOS PINOS	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-9:30
396	F71	1520058200	LAS CASAS S/N ESQUINA CALLE DEL AGUA	MAGDALENA DE LOS REYES	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-8:00
397	F72	1520030400	HEROES DE CHAPULTEPEC No. -27	JARDINES DE LOS REYES	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:00
398	F72	1502910200	DE LAS FLORES S/N. ESQ. ROSALES	EJIDOS DE SAN SEBASTIAN CHIMALPA	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	25.00	6:00-7:00
399	F72	1511049200	XALTENCO S/N ENTRE BENITO JUAREZ Y LAS TORRES,	EMILIANO ZAPATA	LOS REYES, LA PAZ	106.00	6:00-7:30
400	F72	1507011200	LOMAS DE SAN GREGORIO S/N ENTRE CALLE LOMAS DE SAN IGNACIO Y LOMAS DE SN. INSIDRO (JUNTO AL MODULO DE POLICIA)	LOMAS DE SAN ISIDRO EL PINO	LOS REYES LA PAZ	45.00	6:00-7:00
401	F72	1511085600	AV. FRANCISCO VILLA ESQ. IGNACIO ZARAGOZA	EJIDAL DEL PINO	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
402	F72	1507010100	DE LAS FLORES ESQ. NARDO	LOMAS DE ALTAVISTA	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:00
403	F72	1507010600	AV. ATLIPAC S/N. ESQ. PASO DE CORTES	SAN JOSE DE LAS PALAMS	LOS REYES LA PAZ	45.00	6:00-7:30
404	F72	1507011400	CAMINO AL CERRITO S/N ENTRE CAMINO AL CERRITO I Y CALLE CAMINO AL CERRITO II (FRENTE A BARRANCA)	LOMAS DE SAN SEBASTIAN	LOS REYES, LA PAZ	45.00	6:00-7:00
405	F73	1507010800	AMADO NERVO S/N. ESQ. CALLE 8	LOMAS DE SAN SEBASTIAN	LOS REYES LA PAZ	47.00	6:00-7:30
406	F73	1520035600	JORGE JIMENEZ CANTU ENTRE CARR.MEX-TEXCOCO Y SUR 1	CARLOS HANK GONZALEZ	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-8:00
407	F73	1507011000	ROCA 7, MZ 1, ENTRE CAMINO AL CERRITO 1 Y CAMINO AL CERRITO 2	LOMAS DE SAN SEBASTIAN	LOS REYES LA PAZ	45.00	6:00-7:00
408	F73	1507011300	UNION S/N ENTRE ALAMOS Y AV. JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	ATLALZALPA	LOS REYES LA PAZ	45.00	6:00-7:00
409	F73	1520035700	RIO MIXTECO Y RIO PAPALOAPAN,	EL SALADO	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
410	F73	1520035800	ITURBIDE No.14 ENTRE GALEANA Y JESUS GARCIA,	TECAMACHALCO	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:30
411	F73	1511068400	CDA. MORELOS ENTRE LAZARO CARDENAS Y RIO CANDELARIA	LA MAGDALENA ATLICPAC	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-8:00
412	F73	1511053200	EUTIMIO GONZALEZ S/N.	AMPL. SAN SEBASTIAN CHIMALPA	LOS REYES, LA PAZ	110.00	6:00-7:00
413	F74	1509910700	CALLE TEPEYAC S/N ENTRE PROLONGACIÓN ITURBIDE Y CANDELARIA	COL. SAN DIEGO	TEXCOCO	60.00	6:00-6:30
414	F74	1509910800	CALLE QUERÉTARO Y NUEVO LEÓN (FRENTE A LA IGLESIA)	COL. SAN DIEGUITO	TEXCOCO	180.00	7:30-8:30
415	F74	1511088300	ALLENDE S/N ENTRE RIO CHIQUITO Y LUCERNA	SAN SIMON	TEXCOCO	110.00	6:00-7:00
416	F74	1509911300	CALLE ECUADOR S/N. ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CHAPULTEPEC	PUEBLA LOS REYES SAN SALVADOR	TEXCOCO	38.00	6:00-7:00
417	F74	1511086600	ATENAS DE ANAHUATL S/N ENTRE COLON Y M.NEGRETE	SAN MATEO	TEXCOCO	110.00	6:00-7:30
418	F75	1511042500	PLAZUELA 16 DE SEPTIEMBRE Y JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ	SAN MIGUEL TOCUILA	TEXCOCO	110.00	6:00-7:15
419	F75	1509910600	CALLE 5 DE MAYO S/N. ESQ.CERRADA 5 DE MAYO ENTRE CALLE MIGUEL NEGRETE	COL. VICENTE RIVAPALACIO	TEXCOCO	40.00	6:00-7:15
420	F75	1511088100	VIEJO A CHAPINGO S/N	PEPSI	TEXCOCO	110.00	6:00-7:00
421	F75	1511077800	IRRIGACION S/N	SAN PABLITO	CHINCONCUAC	110.00	8:00-9:00

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E16-2016

422	F75	1503010100	AV. 2 DE MARZO S/N. ENTRE AV. DEL TRABAJO Y MORELOS,	SAN MIGUEL CENTRO	CHINCONCUAC	110.00	6:00-8:00
423	F76	1511087200	IGNACIO ZARAGOZA S/N. ENTRE MATAMOROS Y AV. DEL TRABAJO (EDIF. DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL)	CHIAUTLA	CHIAUTLA	110.00	6:00-7:00
424	F76	1511085500	INSURGENTES S/N. ESQ. AV. HIDALGO	PAPALOTLA	PAPALOTLA	110.00	8:00-9:00
425	F76	1509911400	16 DE SEPTIEMBRE S/N. ENTRE JUANA DE ASBAJE Y MIGUEL ALEMAN	SAN JERONIMO AMANALCO	TEXCOCO	110.00	6:00-8:00
426	F76	1511068700	CASCANTLA ESQ. FRAY DOMINGO DE BETAUZOS	TEPETLAXOCTOC	TEPETLAXOCTOC	94.00	6:00-7:00
427	F76	1511045400	DE LA ROSA Y REAL GUSTAVO BAZ ESQ. TLALTECAHUACAN	TLALTECAHUACAN	CHIAUTLA	110.00	9:30-10:30
428	F76	1502810100	AV. INDEPENDENCIA S/N ENTRE CALLEJON BESO Y FRANCISCO I. MADERO	SANTIAGO CHIMALPA	CHIAUTLA	22.00	6:00-7:00
429	F77	1509910500	CALLE OLMILLOS S/N ENTRE AV. CHALCO Y AV. TEXCOCO (EDIFICIO DE LA DELEGACION MUNICIPAL)	EL TEJOCOTE	TEXCOCO	35.00	6:00-7:30
430	F77	1509910300	MANUEL AVILA CAMACHO No. 28	NEZAHUALCOYOTL (Barrio Boyeros)	TEXCOCO	20.00	6:00-7:00
431	F77	1511060100	FRANCISCO J. MINA ESQ. FRANCISCO IGNACIO MADERO Y GRAL. MARIANO RUIZ	SANTIAGO CUAUTLALPAN	TEXCOCO	94.00	6:00-7:00
432	F77	1511060200	LERDO DE TEJADA ENTRE CORREGIDORA Y 5 DE FEBRERO	SAN MIGUEL COATLINCHAN	TEXCOCO	110.00	6:00-7:30
433	F77	1511078801	ALLENDE Y NEZAHUALCOYOTL CALLE S/N	LA CONCHITA	TEXCOCO	98.00	6:00-7:30
434	F77	1511060500	PLAZUELA LAGUNILLA No. 2	SAN LUIS HUEXOTLA	TEXCOCO	110.00	8:00-9:00
435	F77	1509910900	MARGARITA MORAN S/N, ENTRE P. NERUDA Y CAMINO STA. MARTHA	VICTOR PUEBLA	TEXCOCO	33.00	6:00-7:30
436	F77	1511036900	AV. LAS FLORES S/N A UN LADO DEL CENTRO DE SALUD	TEQUESQUINAHUAC	TEXCOCO	105.00	6:00-6:30
437	F78	1502910300	CIRCUITO CHICULOAPAN S/N.	U. H. SAN ISIDRO	CHICULOAPAN DE JUAREZ	60.00	6:00-7:30
438	F78	1502910100	MZ. 10 LT. 39 ESQ. CALLE 2 ANTORCHA POPULAR	MARIEL HUERTA ZAMAONA	CHICULOAPAN DE JUAREZ	20.00	6:00-7:00
439	F78	1507010700	AV. TEJOLOTE S/N, ESQ. AV. ANTORCHA POPULAR	TECOMATLAN	LOS REYES, LA PAZ	45.00	6:00-7:00
440	F78	1511054200	ANENECUILCO Y CUAUTLA,	EMILIANO ZAPATA	CHICULOAPAN DE JUAREZ	110.00	6:00-7:00
441	F78	1511063400	AQUILES SERDAN ESQ. 10 DE ABRIL	REVOLUCION	CHICULOAPAN DE JUAREZ	29.00	6:00-8:00
442	F78	1503112100	ARBOLEDAS S/N CASI ESQ. SAN JUAN	XULUHUANGO	CHIMALHUACAN	50.00	6:00-7:00
443	F78	1503112000	PROL. LIRIOS S/N. ENTRE NOCHEBUENA Y FLOR DE ANDROMELIA	LOMAS DE BUENAVISTA	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:00
444	F79	1511068500	CHOPO ESQ. FRESNO,	SN. JOSE CHICULOAPAN DE JUAREZ	CHICULOAPAN DE JUAREZ	110.00	6:00-7:30
445	F79	1502910400	PROL. MOCTEZUMA S/N ESQ. VENUSTIANO CARRANZA	U.H. AURIS I	CHICULOAPAN DE JUAREZ	60.00	6:00-7:30
446	F79	1511054400	DE LAS FLORES ENTRE MARAVILLAS Y FLOR DE SN.JOSE	STA. ROSA	CHICULOAPAN DE JUAREZ	110.00	6:00-7:30
447	F79	1511054300	PROLONGACION Y LIBERTAD,	TLALTEL	CHICULOAPAN DE JUAREZ	110.00	7:30-9:00
448	F79	1511068300	ZARAGOZA NO.23 ENTRE MARIANO MATAMOROS, COL. SN. VICENTE	SN. VICENTE CAB. MUN.	CHICULOAPAN DE JUAREZ	110.00	8:00-9:00
449	F80	1502910500	CALLE PASEO VÍA LÁCTEA S/N. ESQ. CALLE VENUS	CIUDAD GALAXIA LOS REYES	CHICULOAPAN DE JUAREZ	110.00	6:00-7:00
450	F80	1502910600	AMATISTA MZ. 88 LT. "A"	CIUDAD GALAXIA LOS REYES 2a. SECCION	CHICULOAPAN DE JUAREZ	67.00	6:00-7:30
451	F80	1502910700	AV. PASEO DE LOS REYES S/N.	U.H. LOS REYES	CHICULOAPAN DE JUAREZ	24.00	6:00-7:00
452	F80	1502910800	AV. REAL DE GUADALUPE S/N. ESQ. AV. SAN ALBERTO	U.H. REAL DE SAN VICENTE	CHICULOAPAN DE JUAREZ	45.00	6:00-8:00
453	F80	1502911400	AV. REAL DE SAN VICENTE Mz.11 ENTRE AV. SAN BERNABÉ Y AV. SAN CRISTÓBAL	COL. U.H. REAL DE SAN VICENTE	CHICULOAPAN DE JUAREZ	60.00	6:00-7:00
454	F80	1502911200	AV. REAL DE MINAS S/N ENTRE LAGUNA DE CHAUTENGO Y RETORNO REAL DE CHIHUAHUA	COL. FRACCIONAMIENTO REAL DE COSTITLAN	CHICULOAPAN DE JUAREZ	45.00	6:00-7:00
455	F80	1502911300	AV. RANCHO SAN ANTONIO S/N, ENTRE AV. RANCHO GRANDE Y RANCHO STA. CECILIA	RANCHO SAN MIGUEL BETA II	CHICULOAPAN DE JUAREZ	45.00	6:00-7:15
456	F80	1502911000	CALLE RIO BALSAS MZ. 16 S/N CASI ESQ. RIO COLORADO	COL. UNIDAD HABITACIONAL HACIENDA COSTITLAN	CHICULOAPAN DE JUAREZ	60.00	6:00-8:30

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

457	F81	1511085900	TEPETITLA S/N JUNTO A LA IGLESIA	LA PURIFICACION TEPETITLA	TEXCOCO	32.00	6:00-7:00
458	F81	1511064400	SANTA CATARINA DEL MONTE AV. TEOPANIXPA S/N	SANTA CATARINA DEL MONTE	TEXCOCO	110.00	6:00-7:00
459	F81	1511065000	PORFIRIO DIAZ S/N Y CAMINO A STA. CATARINA DEL MONTE	SAN MIGUEL TLAIXPAN	TEXCOCO	110.00	6:00-6:45
460	F82	1511055200	CALLE PAPALOTL S/N ENTRE AV. ORGANIZACIÓN POPULAR Y SINDICALISMO	BARRIO VIDRIEROS	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:00
461	F82	1511073200	CIRUELOS S/N	LA ARENA	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-7:00
462	F82	1511054700	IXTLI Y DEL PEÑON	TALABARTEROS	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
463	F82	1511054600	TORRES ESQ. COATL.	BARRIO VIDRIEROS	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
464	F82	1503110100	AV. TOLUCA ESQ. ATLACOMULCO	BARRIO JUGUETEROS	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:30
465	F82	1511055000	ADOLFO RUIZ CORTINEZ Y VENUSTIANO CARRANZA	XALTIPAC	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:40
466	F83	1511076100	AV. DE LOS PATOS MZ.1 LT.4 ENTRE LA FRAGUA Y TIERRA Y LIBERTAD	BARRIO FUNDIDORES	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
467	F83	1511055900	ACOATL, ESQ. ORG. POPULAR	BARRIO VIDRIEROS	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-7:30
468	F83	1511047601	ORGANIZACION POPULAR S/N ENTRE OTATLI Y APATZCALLI	SANTA ELENA	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
469	F83	1511055300	DOMINGO S/N.	CASTILLITO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-9:00
470	F83	1511054900	DE LOS PATOS S/N ESQ. CONGRESO DEL TRABAJO.	PUNTA LA ZANJA	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:30
471	F84	1511054800	FRANCISCO IGNACIO MADERO S/N.	GUADALUPE	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
472	F84	1511076200	CALLE JOSE MA. VILASECA NO. 4	STA. Ma. NATIVITAS	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
473	F84	1511072600	CALLE AUSTRALIA MZ. 1 LT. 1	ACUITLAPILCO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
474	F84	1503110200	ARCA DE NOE S/N.	ACUITLAPILCO	CHIMALHUACAN	155.00	6:00-8:00
475	F84	1511050700	DEL REFUGIO S/N LAS CRUCES Y APAPASCO	BARRIO SAN PEDRO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:30
476	F84	1511054500	JOSE JIMENEZ CANTU FRENTE A CDA. FCO. MUNGIA	FRANCISCO VILLA	CHICOLAPAN DE JUAREZ	110.00	6:00-8:30
477	F85	1511076000	LUIS ECHEVERRIA ESQ. JOSE JIMENEZ CANTU	EJIDOS SN. AGUSTIN ATLAPULCO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-7:30
478	F85	1511072500	4 ENTRE 1 Y ABEDUL	FRACC. SAN LORENZO CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
479	F85	1511055100	CEDRO ENTRE PINO Y ZACATECAS	AMPL. SAN AGUSTIN	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-9:00
480	F85	1511078200	AV. COAHUILA ESQ. LAS ISLAS	VILLA SN. AGUSTIN ATLAPULCO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:00
481	F86	1511078300	ISIDRO FABELA ENTRE FRANCISCO IGNACIO MADERO Y ADOLFO LOPEZ MATEOS	AMPL. SN. LORENZO	CHIMALHUACAN	110.00	6:00-8:30
482	F86	1520027800	JUAREZ No. 10	BARRIO XOCHITENCO	CHIMALHUACAN	106.00	6:00-8:30
483	F86	1503111700	CALLE ACALOTE ENTRE LIRIO Y DALIA	SAN JUAN XOCHITENCO	CHIMALHUACAN	60.00	6:00-7:00
484	F86	1503111800	MALINALLI Mz. 80 No.3 ENTRE AV. DEL PEÑON Y PANTLI	BARRIO ALFAREROS	CHIMALHUACAN	60.00	6:00-7:00
485	F87	1511086300	CABECERA MUNICIPAL (FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL)	OZUMBA DE ALZATE	OZUMBA	10.00	8:00-9:00
486	F87	1511086700	FRESNO S/N CABECERA MUNICIPAL	ECATZINGO	ECATZINGO	108.00	6:30-7:30
487	F87	1501510100	CALLE ZAPATA Y POPOCATEPETL	PUEBLO DE TEHUIXTILAN	ATLAUTLA DE VICTORIA	25.00	7:00-8:00
488	F87	1511078600	JUAREZ S/N ENTRE TAMAULIPAS Y JALISCO CABECERA MUNICIPAL	BARRIO SAN PEDRO	ATLAUTLA DE VICTORIA	102.00	6:00-7:00
489	F87	1509410100	CALLE ROSAS MORENO No. 13	SAN MIGUEL NEPANTLA	TEPETLIXPA	20.00	8:00-8:45
490	F87	1511060900	FRANCISCO SARABIA ENTRE MORELOS Y NACIONAL	TEPETLIXPA	TEPETLIXPA	97.00	6:00-7:00
491	F88	1508910100	INDEPENDENCIA No. 7 ENTRE AV. HIDALGO Y AV. UNION	SANTIAGO TEPOPULA	TENANGO DEL AIRE	20.00	6:00-6:45
492	F88	1511071500	29 DE OCTUBRE S/N Y CENSOS NACIONALES Y 18 MARZO	TENANGO DEL AIRE	TENANGO DEL AIRE	89.00	6:00-6:45
493	F88	1511072400	MATAMOROS ESQ. JAIME NUNO Y LA VIGA CABECERA MUNICIPAL	BARRIO LA CAPILLA	AYAPANGO	110.00	6:00-6:20

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

494	F88	1511060800	CERRO DEL SACRAMONTE Y PARQUE NACIONAL	CABECERA MUNICIPAL	AMECAMECA	112.00	6:00-7:30
495	F88	1501710100	AV. GABRIEL RAMOS MILLAN S/N.	PUEBLO SAN MARTIN PAHUACAN	AYAPANGO	93.00	7:00-7:30
496	F89	1511068800	PINO SUAREZ S/N	SAN MATIAS 'CUIJINGO	JUCHITEPEC	93.70	8:00-8:45
497	F89	1511060400	CALLE GRAL. ANTONIO BELTRÁN S/N, ENTRE AV. INDEPENDENCIA Y MATAMOROS.	JUCHITEPEC DE MARIANO RIVA PALACIO	JUCHITEPEC	105.00	6:00-7:30
498	F90	1511060300	29 DE AGOSTO S/N ENTRE DOLORES Y SALTO DEL AGUA	COCOTITLAN	COCOTITLAN	105.00	6:00-6:30
499	F90	1502511200	CALLE ENCINO S/N. MZ. 20 ENTRE BOULEVARD LOS ALAMOS Y CALLE ROBLE	U.H. LOS ALAMOS	CHALCO	46.00	6:00-7:15
500	F90	1511068900	MORELOS Y AV. DEL PASO	ALFREDO DEL MAZO	TEMAMATLA	110.00	6:00-6:45
501	F90	1502510800	NIÑO ARTILLERO No. 35 "C" ENTRE CALLEJON LOS REYES Y FRANCISCO JAVIER MINA	BARRIO LA CONCHITA	CHALCO	23.00	6:00-6:45
502	F90	1511078700	PROGRESO Y ZARAGOZA	SAN PABLO ATLAZALPA	CHALCO	110.00	6:00-7:30
503	F90	1511054100	HIDALGO ENTRE EMBARCADERO Y CENTENARIO	STA.CATARINA AYOTZINGO	CHALCO	93.00	6:00-8:00
504	F90	1511049600	REFORMA Y BENITO JUAREZ	SAN JUAN TEZOMPA	CHALCO	95.00	6:00-9:30
505	F91	1511054000	TULIPAN Y MELCOR OCAMPO	SAN MATEO TEZOQUIPA INDUSTRIAL MIRAFLORES	CHALCO	110.00	6:00-8:15
506	F91	1510310200	ALVARO OBREGON S/N.	PUEBLO NUEVO	TLALMANALCO	61.00	6:00-7:00
507	F91	1511064300	CEDRO ESQ. CRUZ DE MAYO	TLALMANALCO	TLALMANALCO	108.00	6:00-7:00
508	F91	1510310100	SEDRAL S/N. PREDIO DENOMINADO CALLECAHUIXCO, JUNTO AL JARDIN DE NIÑOS PIAGET	SAN LORENZO TLALMIMILPAN	TLALMANALCO	105.00	6:30-7:00
509	F91	1502210100	CDA. CIRCUITO S/N, ENTRE PALMA Y DEPORTIVO.	SAN ANDRES METLA	COCOTITLAN	45.00	6:30-7:00
510	F91	1511060700	PABLO SIDAR 16 DE SEPTIEMBRE	SAN RAFAEL	TLALMANALCO	107.00	7:15-8:30
511	F92	1502511500	CALLE NACIONAL No. 7 ENTRE ITURBIDE E HIDALGO	SANTA MARIA HUEXOCULCO	CHALCO	100.00	6:00-7:30
512	F92	1511085300	16 DE SEPTIEMBRE Y NIÑO ARTILLERO	SN. LUCAS AMALINALCO	CHALCO	107.00	7:00-7:45
513	F92	1511073700	MORELOS ENTRE FRANCISCO SARABIA Y LERDO	SN. GREGORIO CUAUTZINGO.	CHALCO	94.00	6:00-6:45
514	F92	1511053900	MOCTEZUMA E INSURGENTES ESQ. FRANCISCO BOCANEGRA	SAN MARTIN CUAUTLALPAN	CHALCO	110.00	6:00-7:00
515	F92	1502511300	AV. PASEO DE LOS PUEBLOS S/N.	U.H. PUEBLO NUEVO	CHALCO	45.00	6:00-7:45
516	F92	1502511800	CANARIOS S/N.	EMILIANO ZAPATA	CHALCO	45.00	6:00-7:45
517	F92	1502511900	SAN LORENZO CHIMALPA S/N.	COL. CONJUNTO HABITACIONAL LOS HEROES DE CHALCO	CHALCO	45.00	6:00-8:00
518	F92	1502511600	AV. CHIHUAHUA S/N. ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE REPUBLICA	FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN MARTIN	CHALCO	45.00	6:00-8:00
519	F92	1511055500	21 DE MARZO ESQUINA 18 DE MARZO	SAN MIGUEL JACALONES	CHALCO	98.00	6:00-8:00
520	F93	1502510200	UNION S/N.ENTRE CALLE 9 Y CALLE 9"A"	FRATERNIDAD ANTORCHISTA	CHALCO	30.00	6:00-7:15
521	F93	1502511000	CALLEJON 16 DE SEPTIEMBRE NO. 21, CASI ESQ. 21 DE MARZO	BENITO JUAREZ (LOCALIDAD LA CANDELARIA TLAPALA) CHALCO	CHALCO	110.00	6:30-7:00
522	F93	1502510500	HUITZIZINGOS S/N.	AGRARISTA	CHALCO	60.00	6:00-7:00
523	F93	1502510300	CALLE RETAMA S/N. ENTRE BUGAMBILIAS Y PROLONGACIÓN 5 DE MAYO	TRES MARIAS	CHALCO	47.00	6:00-7:30
524	F94	1511050200	LIMON S/N ENTRE SAN ANGEL Y CHABACANO	AMPL. GUADALUPE SN. MARCOS HUIXTOCO	CHALCO	86.00	6:00-6:30
525	F94	1503910100	SEGUNDO CARRIL SIGRAMS S/N.	HORNOS DE SANTA BARBARA	IXTAPALUCA	101.00	7:00-7:45
526	F94	1511070600	AV. TEPOZANES Y CALLE OLIVOS	PLUTARCO E. CALLES, CHOCOLINES	IXTAPALUCA	94.00	6:00-7:00
527	F94	1511065700	2 DE ABRIL Y VICENTE GERRERO	LA HERA	IXTAPALUCA	110.00	6:00-8:15

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E16-2016

528	F94	1503912200	CALLE AV. JESUS MARIA MZ. 9 S/N, ENTRE CALLE RANCHO DEL SOL Y AV. JESUS MARIA	GEOVILLAS DE JESUS MARIA	IXTAPALUCA	45.00	6:00-7:30
529	F94	1503911000	IGNACIO M. ALTAMIRANO (CAMINO A LA VENTA) NO. 15 ENTRE BENITO JUÁREZ Y MANUEL ACUÑA	COL. LA VENTA	IXTAPALUCA	21.00	6:00-7:00
530	F94	1503911100	CALLE GRANADA S/N. ENTRE CALLE 5 Y PASEO DE LOS ENCINOS	LA HUERTA	IXTAPALUCA	19.00	6:00-7:45
531	F94	1503911800	MZ. VI DE HACIENDA LA ESCONDIDA S/N. ESQ. ARCO	FRACCIONAMIENTO STA. BARBARA	IXTAPALUCA	22.00	6:00-7:15
532	F95	1503910400	MORAS No.7 AV. HIDALGO	PUEBLO COATEPEC	IXTAPALUCA	110.00	6:00-7:15
533	F95	1503910500	LUIS DONALDO COLOSÍO MANZANA 8 LOTE 1	MARGARITA MORÁ	IXTAPALUCA	110.00	6:00-7:00
534	F95	1503910700	MIGUEL HIDALGO (Mercado 17de Octubre)	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES	IXTAPALUCA	20.00	6:00-8:30
535	F95	1503912500	CALLE MORELOS S/N, ENTRE GALEANA Y FRANCISCO I. MADERO	PBLO. GRAL. MANUEL AVILA CAMACHO	IXTAPALUCA	45.00	6:00-7:00
536	F95	1511088000	ANGEL TENORIO Y CAPULIN	EL CAPULIN	IXTAPALUCA	110.00	6:00-7:30
537	F95	1511076300	LAUREL S/N ESQ. GLORIA,	EL MOLINITO TLAPACOYA	IXTAPALUCA	109.00	6:00-8:00
538	F95	1511071400	CAZUARINA No.16	VALLE VERDE	IXTAPALUCA	75.00	6:00-7:00
539	F96	1503910800	PASEOS DE SANBUENAVENTURA ENTRE AV. AVES Y CDA. TEZONTLE	U. H. SAN BUENAVENTURA	IXTAPALUCA	19.00	6:00-8:30
540	F96	1503910900	VENTISCA ESQ. GRANIZO	U. H. SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS	IXTAPALUCA	50.00	6:00-8:30
541	F96	1503910300	LEYES DE REFORMA S/N. Y PARQUE VIA	MELCHOR OCAMPO T1 SECC.	IXTAPALUCA	63.00	6:00-7:00
542	F96	1503911600	AV. HDA. DEL VALPARAÍSO MZ. 17 S/N, ENTRE HDA. LA ESCONDIDA Y HDA. CORRALEJO	GEOVILLAS DE SANTA BARBARA	IXTAPALUCA	80.00	6:00-8:00
543	F96	1511064200	FRATERNIDAD S/N	CERRO DEL TEJOLOTE	IXTAPALUCA	107.00	6:00-7:00
544	F96	1503911900	ARCADA Y VOLCANES 5A. SECCION (DENTRO DEL MERCADO)	U.H. SAN BUENAVENTURA	IXTAPALUCA	23.00	6:00-7:30
545	F96	1503912000	CIRCUITO DEL SOL S/N (A UN COSTADO DE LA BARRANCA)	CUATRO VIENTOS	IXTAPALUCA	45.00	6:00-7:15
546	F97	1511055400	EMPEDRADILLO Y ORIZABA	PUEBLO DE AYOTLA	IXTAPALUCA	108.00	6:00-7:00
547	F97	1520035500	HIDALGO Y CANELA	AYOTLA	IXTAPALUCA	110.00	6:00-8:00
548	F97	1503911400	CALLE TURQUESA ENTRE ZAFIRO Y CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA	U. H. RANCHO DEL CARMEN	IXTAPALUCA	45.00	6:00-7:30
549	F97	1503911200	CALLE SAUCE S/N. ENTRE AHUEHUETE Y CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA	FRACCIONAMIENTO IZCALLI-AYOTLA	IXTAPALUCA	60.00	6:00-8:00
550	F97	1503911700	INDEPENDENCIA S/N. ENTRE EMPERADORES Y EULALIO ALVARADO	LOMAS DE AYOTLA	IXTAPALUCA	45.00	7:00-7:30
551	F98	1511075800	CALLE 30 Y TRUENO	AVANDARO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:00
552	F98	1511076400	PIPILA S/N ESQ. SAN LUCAS ALAMAN	DARIO MARTINEZ 2da. SECC.	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
553	F98	1511068000	COAHUILA Y MEXICO	SAN JUAN TLALPIZAHUAC	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:30
554	F98	1503912100	CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, ENTRE CALLE 10 DE ABRIL Y AGRARISMO	PUEBLO SAN JUAN TLALPIZAHUAC	IXTAPALUCA	100.00	6:00-7:00
555	F98	1503910200	CID MZ. 26 LOTE 16 ILHUILCAMINA	CITLALMINA	IXTAPALUCA	110.00	6:00-7:00
556	F98	1512210800	BAHÍA DE TODOS LOS SANTOS S/N (A UN COSTADO DE LA BIBLIOTECA)	COL. CONJUNTO GEOVILLAS LA ASUNCIÓN	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	45.00	6:00-7:00
557	F99	1503912400	CALLE PROLONGACION CAMPECHE S/N, ENTRE AV. SONORA Y EMILIO CHUAYFFET CHEMOR	AMPLIACION SAN FRANCISCO	IXTAPALUCA	60.00	6:00-7:00
558	F99	1512210100	SUR 2 S/N. ENTRE ORIENTE 42 Y ORIENTE 41	GUADALUPANA 1ª SECCION	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	110.00	6:00-7:00
559	F99	1511085800	FRANCISCO CARRILLO S/N	ALFREDO DEL MAZO.	IXTAPALUCA	108.00	6:00-8:00
560	F99	1511071300	CARRIL ZOQUIAPAN ESQ. TOMAS MEDINA S/N,	SN. FCO. ACUAUTLA	IXTAPALUCA	88.00	6:00-8:00
561	F99	1511064100	NIÑOS HEROES Y GABRIEL LEIVA	STA. CRUZ TLAPACOYA	IXTAPALUCA	108.00	6:00-8:15
562	F100	1503110700	SINDICALISMO ENTRE TOLLIN E ITZUATL	BARRIO TLATELCO	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-8:00
563	F100	1503110800	MONTES DE OCA ESQ. CERRADA DE BRASIL	TOTOLCO EL ALTO	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:30

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E16-2016

564	F100	1503112400	CALLE FRATERNIDAD LT. 1 ENTRE MIGUEL HIDALGO Y CAMINO AL EJIDO	PORTEZUELOS	CHIMALHUACAN	32.00	6:30-7:15
565	F100	1503110500	LAUREL S/N. DENTRO DEL MERCADO SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:00
566	F100	1503110600	POYOMAT ESQ. AMILOT	BARRIO CANASTEROS	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-6:30
567	F100	1503111000	ACUITLAPILCO S/N. ENTRE 20 DE NOVIEMBRE Y 15 DE SEPTIEMBRE	ACUITLAPILCO (llantas)	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:30
568	F100	1503110900	DIANA LAURA MZ. 7 LOTE 4 ESQ. MIGUEL HIDALGO	LUIS DONALDO COLOSIO	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:00
569	F100	1503111900	BENITO JUÁREZ S/N. ENTRE FRANCISCO VILLA Y BELISARIO DOMINGUEZ	MELCHOR OCAMPO	CHIMALHUACAN	32.00	6:00-7:00
570	F100	1503112200	AV. SAN ISIDRO S/N ENTRE CONSTITUCION E INDEPENDENCIA	CORTE SAN PABLO	CHIMALHUACAN	32.00	6:00-7:00
571	F100	1503112300	EXOTL S/N ESQ. XOLOTL (O CDA. COTOLIN)	BARRIO SARAPEROS	CHIMALHUACAN	32.00	6:00-7:00
572	F101	1503110400	NOGALES ESQ. PROLONGACION PINO	TLAIXCO	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:00
573	F101	1503111100	PREDIO MONTE SINAI ESQ. MELCHOR OCAMPO	BALCONES DE SN AGUSTIN (Cerro de las Palomas)	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-8:00
574	F101	1503111200	DALIA (IZQUITL) S/N.	BARRIO FUNDIDORES	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:15
575	F101	1503111300	PLUTARCO GONZALEZ PRIEGO ESQ. CDA. OTLI	PLATEROS DEL AGUA	CHIMALHUACAN	30.00	6:00-7:30
576	F101	1503111400	GUSTAVO DIAZ ORDAZ S/N. ENTRE MELCHOR OCAMPO Y LIRIO	SAN PABLO	CHIMALHUACAN	30.00	6:30-7:30
577	F101	1503111500	PROLONGACION CEDRO ESQ. CERRADA OLMO	JARDINES DE SAN AGUSTIN	CHIMALHUACAN	32.00	6:00-8:00
578	F101	1503111600	PROLONGACION PALMAS MZ. 2 LOTE 28 ENTRE PIRULES Y BARRANCA	PRECIOSA SANGRE	CHIMALHUACAN	38.00	6:00-7:15
FUMIGACION (SABADOS)							
579	FE-01	0920037000	CDA. GARDENIA S/N ESQ. PLAZA DEL ROCIO	PUERTA GRANDE	ALVARO OBREGON	110.00	5:30-7:00
580	FE-01	0920010900	POLVORA No.72 ESQ. PINO	SANTA FE CASCO	ALVARO OBREGON	117.00	5:30-8:00
581	FE-01	0920006400	ANTONIO MACHADO Y BALCONES DE CEGUAYO	PUNTA CEGUAYO	ALVARO OBREGON	110.00	6:00-9:00
582	FE-02	0920051700	BASALTO ESQUINA MERCADO DE LOS REYES	LOS REYES	COYOACAN	110.00	6:00-8:45
583	FE-02	0920025600	3 No.43 ESQ. ESTRELLA BINARIA	ESPARTACO	COYOACAN	73.00	5:30-7:30
584	FE-02	0920028200	PLAZ. DE LOS REYES S/N ENTRE REAL DE LOS REYES Y ACULCO	PBLO. DE LOS REYES.	COYOACAN	110.00	6:00-8:15
585	FE-02	0920052300	STA. URSULA ESQUINA SAN RICARDO	PEDREGAL STA. URSULA COAPA	COYOACAN	110.00	5:30-10:00
586	FE-03	0920007000	ORIENTE 110 Y FRANCISCO DEL PASO	JUVENTINO ROSAS	IZTACALCO	27.00	5:30-8:30
587	FE-03	0920028800	SUR 16 Y ORIENTE 235 (EDIFICIO P.R.I.)	AGRICOLA ORIENTAL	IZTACALCO	140.00	5:30-10:00
588	FE-03	0920040800	ORIENTE 106 Y JUAN CARBONERO	AMPL. GABRIEL RAMOS MILLAN	IZTACALCO	110.00	5:30-8:00
589	FE-03	0920047900	OTE. 102 ESQ. PROLONG. SUR 145	RAMOS MILLAN.	IZTACALCO	94.00	5:30-8:00
590	FE-03	0920002500	HOJA DE ARBOL ENTRE COLORIN Y GIRASOL	INFONAVIT	IZTACALCO	116.00	6:00-10:00
591	FE-03	0920012400	MELCHOR OCAMPO S/N ENTRE GILLERMO PRIETO Y MANUEL LERDO DE TEJADA	POPULAR BENITO JUAREZ	IZTACALCO	92.00	5:30-9:30
592	FE-04	0920025200	NORMANDIA S/N. ENTRE LABORISTAS Y TARENTO	SAN ANDRES TETEPILCO	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
593	FE-04	0920051300	EJE 3 OTE. ARNESES S/N ESQ. COLORINES	VALLE DEL SUR	IZTAPALAPA	98.00	5:30-8:00
594	FE-04	0911063700	COMONFORT ENTRE AYUNTAMIENTO Y M. GONZALEZ	BARRIO SAN LUCAS	IZTAPALAPA	22.00	5:30-8:00
595	FE-04	0920030200	TECOLOTE ENTRE NAUTLA Y ESTRELLA	SAN JUAN XALPA	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00
596	FE-05	0920051100	FCO. SARABIA No.10 ESQ. NIÑOS HEROES	STA. MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA	60.00	5:30-8:00
597	FE-05	0911064500	BENITO JUAREZ ENTRE RAMOS MILLAN E ISIDRO FABELA	SAN MIGUEL TEOTONGO, BARRIO MERCED	IZTAPALAPA	110.00	5:30-8:00

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

598	FE-05	0920007400	AND.ROMAN DE LOS S. ENTRE AND.CONST.DE APATZINGAN Y AND.J.SN.MARTIN	ERMITA ZARAGOZA	IZTAPALAPA	90.00	5:30-8:00
599	FE-06	0920021500	MIGUEL JACIENTEZ ENTRE JOSE RIVERA, LUIS PRECIADO Y M. JACINTO	MOCTEZUMA 1a.SECCION	VENUSTIANO CARRANZA	62.00	5:30-7:00
600	FE-06	0920052800	BIENES NACIONALES ENTRE GUERRA Y MARINA Y COMISION DEL MAIZ	COL 4 ARBOLES	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	6:00-10:00
601	FE-06	0920014300	E. BUSTAMANTE C/ESQ. 3a. CERRADA CORONA DEL ROSAL	LOPEZ MATEOS	VENUSTIANO CARRANZA	105.00	6:00-9:00
602	FE-06	0920008800	NORTE 200 Y TEXCOCO	PENSADOR MEXICANO	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-8:30
603	FE-07	0920049500	LIC.GENARO GARCIA Y RETORNO 30	JARDIN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-12:00
604	FE-07	0911087700	5 DE MAYO ENTRE RIO FRIO Y NICOLAS ROMERO	MAGDALENA MIXHUCA	VENUSTIANO CARRANZA	36.00	6:00-9:00
605	FE-07	0920000300	SUR 111 ENTRE LORENZO BOTURINI Y FRAY SERVANDO	JARDIN BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	27.00	5:30-7:30
606	FE-07	0920035300	CANAL ESQ. CUITLAHUAC	MERCED BALBUENA	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	6:00-7:30
607	FE-07	0920049300	ACONCHI Y ROA BARCENAS	MAGDALENA MIXHUCA	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-8:30
608	FE-07	0920052500	EMILIANO ZAPATA Y BRAVO	CENTRO	VENUSTIANO CARRANZA	110.00	5:30-9:30
609	FE-08	0901110100	STA. CRUZ No. 127	ARBOLEDAS	TLAHUAC	30.00	5:30-6:30
610	FE-08	0911064700	JUAREZ ESQ. CARRETERA A SAN PEDRO	SAN ANDRES AHUAYUCAN	XOCHIMILCO	82.00	5:30-7:00
611	FE-08	0911044500	SANTIAGO ESQ. 5 DE MAYO	SANTA CRUZ XOCHITEPEC	XOCHIMILCO	105.00	5:30-8:30
612	FE-08	0920044000	AGUSTIN LARA Y JUVENTINO ROSAS	SAN JOSE	TLAHUAC	110.00	5:30-7:30
613	FE-08	0920004400	FALSTATT ENTRE ANGELICA PAULET Y JUAN BAUTISTA	NOPALERA	TLAHUAC	80.00	5:30-8:00
614	FE-09	0930000500	PROL. MOCTEZUMA ESQ. 2da. CERRADA NIÑO JESUS	ROMERO DE TERREROS, BARRIO NIÑO JESUS	COYOACAN	48.00	6:30-7:45

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los "LICITANTES", serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Administración y Finanzas, conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA CONVOCANTE".
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de "LOS SERVICIOS" o presente

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA

Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS SERVICIOS” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

Documento Núm. 1 “EL LICITANTE” deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste que se compromete a utilizar productos de primera calidad y emplear personal calificado y con amplia experiencia en la realización de los servicios

Documento Núm. 2 “EL LICITANTE” deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste que garantiza la eficiencia del servicio mínimo por 30 (treinta) días durante el periodo entre una y otra aplicación y en caso de que se detecte algún brote de plaga deberá ser atendido en un lapso máximo de 72 horas sin costo adicional.

Documento Núm. 3 Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social “IMSS”, el del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará “**LOS SERVICIOS**”, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.

Documento Núm. 4 Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, como se indica en el artículo 35 del Reglamento de “La Ley”.

Documento Núm. 5 El prestador de este servicio deberá presentar original y copia vigente la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que autoriza a la persona física ó moral participante, para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y jardinería.

Documento Núm. 6 El Licitante presentara la **Relación de Equipo** que destinará específicamente, para la ejecución de los servicios solicitados por **LICONSA** indicando cantidad y características.

Documento Núm. 7 El Licitante presentara la **Relación de Productos** que propone utilizar para los servicios solicitados, especificando sus características, marca, tipo, método, diluciones, cantidades y el programa de rotación trimestral que pretenda realizar.



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

Documento Núm. 8 Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, que la prestación del **servicio de Fumigación en lecherías adscritas a la GMS**, a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

ANEXO V
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE FUMIGACION A LECHERÍAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “ LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “LICONSA”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquel entonces Titular de la Notaria Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el C. _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de “LICONSA”, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

_____ de _____ de-----, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6. Que para cumplir debidamente con sus fines, es necesaria la adquisición y suministro de pintura y accesorios de pintura por parte de "LICONSA" consistentes en _____ (en lo sucesivo "LOS BIENES").

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de "**EL PROVEEDOR**", mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR"

2.1.- Que su representada es una Empresa constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.

2.2.- Que el C. _____ acredita su personalidad como _____ de "**EL PROVEEDOR**" con la Escritura Pública _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la experiencia, capacidad, conocimientos técnicos, equipo y personal certificado para el suministro de "**LOS BIENES**" que ofrece a "**LICONSA**".

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

2.6.- Manifiesta que su representada se encuentra legitimada para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentra dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a suministrar a “**LICONSA**” “**LOS SERVICIOS**”, de acuerdo a las características, especificaciones, requerimientos técnicos, horarios, lugares, días preestablecidos y domicilio que se detallan en el **ANEXO ÚNICO**, el cual debidamente firmado por “**LAS PARTES**” forma parte integrante del presente contrato.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”

“LICONSA”, a través de _____, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto suministro de “LOS SERVICIOS”, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a “LICONSA” de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, “EL PROVEEDOR” se obliga a que el personal destinado para el suministro de “LOS BIENES” observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por “LICONSA”, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

TERCERA.- PRECIO

“LICONSA” no otorgará anticipo alguno a “EL PROVEEDOR” con motivo del presente contrato.

“LICONSA” cuenta con un presupuesto máximo a ejercer para cubrir “LOS BIENES” a “EL PRESTADOR” por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N) y como presupuesto mínimo la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N) en ambos casos más el Impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará por cada entrega realizada por “EL PROVEEDOR” en los términos del **ANEXO ÚNICO**.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que “EL PROVEEDOR” pudiera erogar por el suministro de “LOS BIENES”, por lo que no podrá repercutirlos a “LICONSA” bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de “EL PROVEEDOR”, bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizara “LICONSA” en la Caja General del _____, en forma mensual vencida, previa presentación de la factura con ____ (____) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Subgerencia de _____ del _____ de “LICONSA”, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago mediante cheque nominativo a favor de “EL PROVEEDOR”.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “**LICONSA**”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario “**EL PROVEEDOR**” se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a “**LICONSA**”.

El pago de “**LOS SERVICIOS**” quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

QUINTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ___ de _____ al _____ de ____ de 20___, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “**LAS PARTES**” podrán acordar la prórroga del mismo.

SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LICONSA**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“**LICONSA**” de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para “**LICONSA**”.

La suspensión se notificará a “**EL PROVEEDOR**” en el momento en que “**LICONSA**” tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de “**EL PROVEEDOR**” a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

“**LICONSA**”, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**” que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

Sin perjuicio de lo anterior, “**LICONSA**” podrá aplicar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

“**LICONSA**”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“**EL PROVEEDOR**” reconoce expresamente la facultad de “**LICONSA**” de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta “**LICONSA**”, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de “**LICONSA**” con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de “**LICONSA**”.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en el suministro de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO**.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, “**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a presentar en las oficinas de _____, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de \$ _____ (_____ **00/100 M.N.**), antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por “**EL PROVEEDOR**” deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto “**EL PROVEEDOR**” no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “**LICONSA**” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de “**LAS PARTES**” cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “**LICITANTE**” adjudicado previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

Administración y Finanza o al Departamento de Adquisiciones y BIENES, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2015, publicada el 30 de diciembre del 2014 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

DÉCIMA TERCERA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"**EL PROVEEDOR**" y "**LICONSA**" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "**EL PROVEEDOR**", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "**EL PROVEEDOR**" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de "**LICONSA**" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato "**EL PROVEEDOR**" cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"**LICONSA**" y "**EL PROVEEDOR**" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "**LICONSA**" y "**EL PROVEEDOR**". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"**LAS PARTES**" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de "**LICONSA**".

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEXTA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **“LAS PARTES”** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

En caso de que alguna de **“LAS PARTES”** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio.

Enteradas **“LAS PARTES”** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día __ de ____ de _____.

“LICONSA”

“EL PROVEEDOR”

Servidor Público Encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento

REVISIÓN LEGAL



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

ANEXO VI

_____, a, _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

ANEXO VII

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.
INVITACIÓN No. _____
LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016

ANEXO VIII

Manifestación de Nacionalidad Mexicana

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero a la Invitación Nacional Mixta a cuando Menos Tres Personas No. IA-020VST003-E16-2016 en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto Artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad, que mi representada es de Nacionalidad mexicana, se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas y tiene su domicilio en territorio nacional.

(Tratándose de personas físicas, acreditar la nacionalidad mediante original o copia certificada y copia para su archivo del acta de nacimiento del participante o en su caso, carta de naturalización expedida por autoridad competente, así como documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional).

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

ANEXO IX

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO", El "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>	Sí () No ()
5.4.2	Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional).	Sí () No ()
5.4.3	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
5.4.4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	Sí () No ()
5.4.5	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE".	Sí () No ()
5.4.6	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.	Sí () No ()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

5.4.7	Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí () No ()
5.4.8	Manifestación por escrito en papel membretado del "LICITANTE" bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana tal como se estipula en el ordinal 28 fracción I de "LA LEY" en relación con el numeral 35 de "EL REGLAMENTO".	Sí () No ()
5.4.9	Copia del registro Patronal Ante el I.M.S.S.	Sí () No ()
DOCUMENTACIÓN TECNICA		
Documento Núm. 1	EL LICITANTE" deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste que se compromete a utilizar productos de primera calidad y emplear personal calificado y con amplia experiencia en la realización de los servicios	Sí () No ()
Documento Núm. 2	"EL LICITANTE" deberá de emitir escrito firmado por el Representante legal en el que manifieste que garantiza la eficiencia del servicio mínimo por 30 (treinta) días durante el periodo entre una y otra aplicación y en caso de que se detecte algún brote de plaga deberá ser atendido en un lapso máximo de 72 horas sin costo adicional	Sí () No ()
Documento Núm. 3	Como parte de sus obligaciones el licitante deberá anexar a la propuesta técnica el original y copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", el del último bimestre previo a la fecha de la suscripción del contrato, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y que desarrollará "LOS SERVICIOS", así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la suscripción del contrato, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato que se adjudicara en caso de ser ganador.	Sí () No ()
Documento Núm. 4	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".	Sí () No ()
Documento Núm. 5	El prestador de este servicio deberá presentar original y copia vigente la Licencia Sanitaria otorgada por la Secretaría de Salud que autoriza a la persona física ó moral participante, para la aplicación de plaguicidas de uso urbano y jardinería.	Sí () No ()
Documento Núm. 6	El Licitante presentara la Relación de Equipo que destinará específicamente, para la ejecución de los servicios solicitados por LICONSA indicando cantidad y características.	Sí () No ()
Documento Núm. 7	El Licitante presentara la Relación de Productos que propone utilizar para los servicios solicitados, especificando sus características, marca, tipo, método, diluciones, cantidades y el programa de rotación trimestral que pretenda realizar.	Sí () No ()

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA
No. IA-020VST003-E16-2016**

Documento Núm. 8	Junto con su propuesta técnica los licitantes deberán presentar declaración expresa y por escrito, firmada por el apoderado de la empresa licitante, bajo protesta de decir verdad, que la prestación del servicio de Fumigación en lecherías adscritas a la GMS, a realizarse cumple estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos. Así mismo que los productos que suministrarán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.	Sí () No ()
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS SERVICIOS", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios, IVA y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO, serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición, si no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por "LA CONVOCANTE".

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

-----, -----, A _____ DE _____ DEL 2015

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)